



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación en materia de Diseño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

Programa Modernización de la Infraestructura Forestal

Secretaría de Recursos Naturales y Medio
Ambiente (SRNyMA)



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación en materia de Diseño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Programa Modernización de la
Infraestructura Forestal**

Secretaría de Recursos Naturales y Medio
Ambiente (SRNyMA)

Evaluación en materia de Diseño del Programa Modernización de la Infraestructura Forestal

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación en materia de Diseño del Programa Modernización de la Infraestructura Forestal, Durango:inevap, 2019.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Juan Gamboa García**
Consejero

Delyana de Jesús Vargas Loaiza
Consejera

Emiliano Hernández Camargo
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Equipo técnico de la evaluación **Moisés Tamayo Díaz**
Sergio Humberto Chávez Arreola
Rafael Rodríguez Vázquez

**Informe Final de la Evaluación en materia
de Diseño del Programa Modernización
de la Infraestructura Forestal (PMIF) de la
Secretaría de Recursos Naturales y Medio
Ambiente (SRNyMA).**



Contenido

Resumen ejecutivo	6
Siglas y Acrónimos	10
Definiciones	11
Introducción	13
Características del programa	15
I. Justificación de la creación y diseño	17
II. Contribución a las metas y estrategias	29
III. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	36
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	47
V. Evaluación y análisis de la lógica causal	54
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	75
VII. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	79
VIII. Principales procesos de gestión	81
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	83
Propuesta de recomendaciones y observaciones	84
Conclusiones	86
Anexos	88
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados	88
Anexo 2. Indicadores	90
Anexo 3. Metas	92
Anexo 4. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados	93
Anexo 5. Lógica causal	95
Anexo 6. Gastos desglosados del programa	96
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno	97
Bibliografía	98
Ficha técnica de la evaluación	99

Resumen ejecutivo

El Programa Modernización de Infraestructura Forestal (PMIF) está basado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) que en los artículos 10 y 11, en el capítulo III artículos 141 y 142 establece las atribuciones sobre la infraestructura en áreas forestales; además la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRSED), Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), mencionan la procuración del impulso del desarrollo de la infraestructura forestal sin perjuicio de la conservación de los recursos naturales.

El PMIF comenzó sus operaciones el mes de enero del año 2017 y está vinculado principalmente con el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y tiene como objetivo de apoyar a diversas cadenas productivas, comunidades y ejidos forestales, o pequeñas empresas forestales legalmente constituidas y en operación, o que hayan concluido la metodología de integración como tal, para la formación y fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal.

El proceso de evaluación en materia de diseño tiene el objetivo de valorar la lógica interna de programas de reciente creación y detectar si su esquema actual de intervención contribuye a la solución del problema para el que fueron creados; busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

La hipótesis principal de esta evaluación es: El diseño del programa es congruente y conduce al logro de los resultados comprometidos. En el presente resumen ejecutivo se analizarán las hipótesis adicionales de la evaluación contenida en los Términos de Referencia correspondientes, y se enlistan a continuación:

Hipótesis adicionales:

- El programa adopta estrategias e instrumentos capaces de atender el problema público mediante una lógica causal y teoría del cambio.
- El programa justifica por qué se descartaron otras vías usuales y/o probadas de atender el problema público por su economía, eficiencia y eficacia.
- El programa identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y la conexión entre la intervención y el resultado esperado.
- El programa prevé indicadores idóneos para medir y evaluar sus resultados.
- El programa estima y asegura los recursos necesarios para ejecutar la intervención.

En relación a la primera hipótesis adicional, se detectó que el PMIF atiende el problema mediante una lógica causal; a lo largo de la evaluación se identificó que la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA) está en proceso de formalizar la

documentación de la ejecución del PMIF principalmente con el diseño e implementación de normativas con el objetivo de estandarizar sus actividades, además se está trabajando en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para reforzar la lógica causal a partir del próximo ejercicio fiscal 2020; esto dará certeza de que las estrategias e instrumentos que se aplican son capaces de atender las problemáticas mediante una teoría del cambio y con un seguimiento puntual en su cumplimiento.

La lógica causal a la que obedece actualmente el PMIF es a la definida en la MIR de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Durango: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales; las actividades que apoyan a la teoría del cambio y que aplican al PMIF son tres y son las siguientes: A1.C1. Otorgamiento de apoyos para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal, A2.C1. Otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión y aprovechamiento en el sector forestal, y A3.C1. Otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo forestal.

Con la implementación de estas actividades y la propuesta de mejora en la pregunta 32 se espera que se tenga lugar a los cambios deseados como contribuir al aprovechamiento e industrialización de productos forestales considerando el desarrollo sustentable, mediante apoyos para mejorar la industria forestal, infraestructura de caminos, maquinaria y equipo, con el propósito de que las materias primas forestales tengan un mayor valor agregado.

De acuerdo a la segunda hipótesis adicional, el PMIF cuenta con un marco legal robusto mediante el cual se justifica por qué se descartaron otras vías usuales y / o probadas por su economía, eficiencia y eficacia para la atención de los problemas relacionados con la infraestructura forestal, por ejemplo, el artículo 72 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango (LDFSED) establece el tipo de infraestructura que tendrá que implementarse para el desarrollo forestal. Con el cumplimiento de este artículo se asegura que se está eligiendo la vía correcta para su implementación.

Durante la evaluación se detectó que los interesados deben justificar la vía a implementarse de acuerdo a los conceptos y modalidades que el Programa establece dentro de los borradores de algunos documentos normativos proporcionados, de la misma forma, se detectó que existen mecanismos que la SRNyMA desarrolla para el análisis y evaluación de las solicitudes y proyectos que recibe, actuando bajo criterios que sustentan la justificación cuando se descartan otras vías de acción.

Conforme a la tercera hipótesis adicional el PMIF no identifica de forma explícita los principales riesgos de la estrategia elegida y la conexión entre la intervención y el resultado esperado, principalmente por la carencia de una MIR que esté enfocada en su totalidad a temas relacionados con la modernización de la infraestructura forestal. El Programa está alineado con algunos instrumentos de política pública a nivel federal como la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS) en la que se identifica a través de indicadores la conexión entre la intervención y el resultado esperado.

Algunos de los riesgos que la evaluación ayudó a identificar son la posible falta de interés por parte de los productores para la implementación de proyectos relativos a la modernización de la infraestructura forestal; otro es que en algunos años puede haber un mayor deterioro de la infraestructura por presencia de mayor número de fenómenos hidrometeorológicos extremos; otro es la falta de cumplimiento de requisitos por parte de los solicitantes.

Acorde a la cuarta hipótesis adicional, se considera que el PMIF no prevé indicadores idóneos para medir y evaluar sus resultados, esto es principalmente porque no se cuenta con una MIR específica para dar seguimiento a sus actividades. Como se mencionó su funcionamiento obedece a la MIR de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales. Esta MIR está conformada por 16 indicadores, de los cuales 7 están relacionados con los temas de infraestructura forestal y sólo uno se considera idóneo por lo que no se considera significativo para medir y evaluar los resultados del Programa.

En la propuesta de MIR realizada por el equipo evaluador se presentan algunos indicadores que pueden ayudar a mejorar este hallazgo.

A favor de la quinta hipótesis adicional, se determina que el PMIF estima y asegura los recursos necesarios para ejecutar la intervención, en su presupuesto programado y ejercido para el 2018 es fácil identificar el capítulo en el que fue destinado el recurso.

Para esta evaluación se realizan 7 recomendaciones y observaciones que pretenden fortalecer el diseño del Programa e incrementar la probabilidad del cumplimiento de metas y objetivos establecidos. Estas propuestas se encuentran en la tabla 9 de este documento, y se realizan en total apego a la metodología establecida para esta evaluación, y se presentan a continuación.

1. Desarrollar diagnóstico considerando el cumplimiento a la legislación vigente como los artículos 23 (actualización del inventario de infraestructura forestal en el IEFyS), y el artículo 72 (definición de proyectos de modernización) de la LDFSED.
2. Actualizar el Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) con información de infraestructura forestal del Estado de Durango.
3. Implementar la metodología del marco lógico para desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del PMIF en la que se pueda identificar su propósito, fin, componentes y actividades; definiendo indicadores con los medios para obtener y verificar su información, e incluya los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa, asegurar suficiencia en la definición de actividades en la MIR, en cumplimiento al artículo 72 de la LDFSED.
4. Asegurar que se consideran las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior en la elaboración del PMIF, en cumplimiento al artículo 74 de la LDFSED.

5. Identificar y realizar mediciones de variables en las bases de datos del PMIF, como por ejemplo, porcentaje del tipo de proyecto solicitado vs porcentaje de proyectos autorizados, unidad territorial con más demanda, rango de edad de los solicitantes, sexo de los solicitantes, entre otros, y establecer la periodicidad de medición.
6. Sistematizar la información relacionada con el PMIF y mantener actualizadas las bases de datos en cumplimiento del 13 de la LTAIPGED, falta actualizar las listas de los beneficiarios del PMIF, así como la información sobre el diseño, montos, y ejecución del Programa; para la sistematización de la información es necesario definir un número de identificación que sea único para cada beneficiario para facilitar su seguimiento, y definir un mecanismo documentado para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
7. Fortalecer la redacción de la cobertura documentada para atender a la población objetivo (pregunta 15) para establecer los criterios para priorizar en un grupo de población o un lugar específico, estableciendo instrumentos como áreas legibles, zonas de reactivación, cuencas, entre otros.

Se detectan además otras recomendaciones complementarias que puede ayudar a mejorar los cumplimientos del PMIF y su marco normativo:

Una vez estructurada y aprobada la MIR, será necesario generar las fichas técnicas de todos los indicadores de dicha matriz.

En cuanto se desarrolle el diagnóstico de la infraestructura forestal en apego a la legislación vigente, será necesario definir la población que tiene el problema o necesidad, es decir, se tendrá que especificar la región del estado en la que existe la mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la deforestación y degradación forestal, y cruzarlo con la información de inventarios de la infraestructura forestal para identificar posibles proyectos de modernización a implementar, de igual forma se tendrá que definir el plazo de revisión y actualización del problema o necesidad.

Asegurar que la estrategia de cobertura del PMIF abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Establecer de forma coherente el porcentaje de aportación que tienen los beneficiarios en el proyecto, se detectó que existen diferencias en los documentos normativos (Convocatoria y lineamientos) lo cual puede causar confusión para la implementación.

Siglas y Acrónimos

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social

ENAIPROS: Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GEI: Gases de Efecto Invernadero

IEFyS: Inventario Estatal Forestal y de Suelos

INEVAP: Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

INFyS: Inventario Nacional Forestal y de Suelos

LCCED: Ley de Cambio Climático del Estado de Durango

LDFSED: Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango

LDRSED: Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Durango

LDRS: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

LGASED: Ley de Gestión Ambiental Sustentable del Estado de Jalisco

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

LGEEPA: Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

LTAIPGED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ND: No disponible

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIM: Objetivo-Indicadores-Medios de verificación

PADFSGF: Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la CONAFOR

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PERNyMA: Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente

PMIF: Programa Modernización de Infraestructura Forestal

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNPIF: Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales

PPyCIFED: Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales del Estado de Durango

ROP: Reglas de Operación

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRNyMA: Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango

Definiciones

Bosque: Vegetación forestal en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al 10 por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores de mil 500 metros cuadrados.

Convenio o acuerdo de concertación: El instrumento jurídico por medio del cual, el Ejecutivo Estatal, por sí o a través de la Secretaría podrá concertar la realización de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Forestal, con representaciones de grupos sociales o con los particulares interesados.

Deforestación: Pérdida de la vegetación forestal en forma permanente, por causas inducidas o naturales.

Desarrollo Forestal Sustentable: Proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

Degradación forestal: Proceso de disminución de la capacidad de los suelos y ecosistemas forestales para brindar servicios ambientales, así como de su capacidad productiva.

Economía circular: Concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Gases de Efecto invernadero: Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y re emiten radiación infrarroja.

Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Recursos forestales: La vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Introducción

La Evaluación en Materia de Diseño del PMIF de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente se fundamenta en la Convocatoria 03/2019 para la Evaluación Externa y los términos de referencia correspondientes, que se desprenden del numeral trigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango; así como en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2019 (PAE 2019), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 23, con fecha del 21 de marzo de 2019.

La evaluación de diseño es un proceso dirigido a los programas de reciente creación, que permite valorar la lógica interna del programa e identificar si su esquema actual de intervención contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Además, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa (CONEVAL, 2017).

El marco legal federal que apoya el diseño del PMIF se basa principalmente en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) que en los artículos 10 y 11, en el capítulo III artículos 141 y 142 establece las atribuciones sobre la infraestructura en áreas forestales; además la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), mencionan la procuración del impulso del desarrollo de la infraestructura forestal sin perjuicio de la conservación de los recursos naturales.

En el ámbito estatal, el marco legal del PMIF está alineado con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable (LDFSED), Ley de Cambio Climático (LCCED), Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRSED), Ley de Gestión Ambiental Sustentable (LGASED), además al Plan Estatal de Desarrollo (PED) a través del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango (PSRNyMA) con el Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales del Estado de Durango (PPyCIFED).

El PMIF está relacionado con la MIR de la Subsecretaría de Recursos Naturales, en el componente uno: Proyectos de producción y competitividad forestal otorgados, que tiene como indicador la tasa de variación de proyectos apoyados para la producción y competitividad forestal; del Programa presupuestario: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales con el fin de realizar acciones de mitigación y atención al cambio climático.

La modernización de la infraestructura forestal tiene como fin contribuir al aprovechamiento e industrialización de productos forestales considerando el desarrollo sustentable, mediante apoyos para mejorar la industria forestal, infraestructura de caminos, maquinaria y equipo, con el propósito de que las materias primas forestales tengan un mayor valor agregado.

El propósito y alcance de la evaluación es identificar hallazgos y proponer recomendaciones y observaciones a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa y de planeación del programa, así como toda la información disponible a la fecha de la evaluación. Para el proceso de evaluación del PMIF se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas y trabajo con el grupo focal conformado por los responsables del diseño del Programa y de su reporte en la MIR.

En la evaluación del PMIF se contempló la verificación de algunos aspectos legales y técnicos como el verificar la existencia de un inventario de la infraestructura forestal siendo congruente con el Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) de Durango, además, se evaluó el vínculo con el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (PADFS) y con el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales (PNPIF) de CONAFOR.

Características del programa

El Programa Modernización de Infraestructura Forestal (PMIF), es operado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA) en el Estado de Durango, comenzó sus operaciones el mes de enero del año 2017 y está vinculado al PADFS y PNPIF de la CONAFOR, así como con el PPyCIFED del Estado de Durango.

El problema que pretende atender el PMIF es que acorde a los retos del estado en materia ambiental y forestal, para mantener e incrementar la provisión de servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación de los recursos forestales, así como impulsar una estrategia de fortalecimiento a la producción forestal sustentable que apoye la reactivación de las economías locales, generar empleo y conservar los ecosistemas forestales, todo ello con el fin de contribuir a un desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales.

El Programa tiene el objetivo de apoyar a diversas cadenas productivas, comunidades y ejidos forestales, o pequeñas empresas forestales legalmente constituidas y en operación, o que hayan concluido la metodología de integración como tal, para la formación y fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal.

Los bienes que proporciona el Programa son asistencia técnica y apoyos económicos en corresponsabilidad con el beneficiario, después de la aprobación del proyecto el beneficiario debe aportar el 30% del costo total del proyecto, según se establece en el borrador de los *Lineamientos de operación*.

El PMIF se vincula con el PERNyMA 2017 – 2022 que establece en objetivo 1. Fomentar la modernización de la Industria Forestal para el manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables; también se encuentra relación con el PED 2016 – 2022, Eje IV. Desarrollo con equidad, en el objetivo 8. Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales con criterios de productividad, calidad y competitividad; así como en una de sus líneas de acción que trata sobre fomentar la modernización de la industria forestal con equipo, tecnología y financiamiento para mejorar el aprovechamiento del recurso y generar un menor impacto en el ecosistema; y con el PND 2013 – 2018 en el Eje IV. México Próspero, objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Con el logro del objetivo del Programa es suficiente para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, sobre todo con el ODS 9

Industria, innovación e infraestructura, ODS 13 Acción por el clima, ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres y el ODS 17 Alianza para lograr objetivos.

El PMIF identifica su población potencial como personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales; por otro lado, el Programa considera a su población objetivo como cualquier persona interesada en ser beneficiaria y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos de operación.

El PMIF dicta que, para acceder a los apoyos, las personas solicitantes deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos y disposiciones que establezcan los lineamientos, sujetándose a los criterios de selección y prelación aplicables, con el fin de asegurar la mejor orientación y aplicación de los subsidios, en función de las necesidades y prioridades nacionales y regionales establecidas. Con el objeto de impulsar y establecer acciones afirmativas a favor de pueblos y comunidades indígenas, jóvenes y mujeres, facilitar su acceso a los programas de la SRNyMA, se toman en cuenta otros criterios de prelación y tabla de puntuación en el ordenamiento de solicitudes.

El presupuesto aprobado en el 2018 para el PMIF fue de \$11, 541, 538. 82 M.N., de los cuáles \$9, 741, 738. 68 M.N. fueron ejercidos por los beneficiarios. El Programa cuenta con información pública sobre su presupuesto de los años 2018. En 2017 se tuvo un presupuesto de \$4, 687, 902. 26 M.N. y un ejercicio de \$9, 541, 504. 90 M.N. y en 2016 fue de \$1, 736, 434. 80 M.N., ejerciendo la cantidad de \$1, 735, 834. 80 M.N.

Los indicadores de resultados que actualmente se utilizan en el Programa son:

- Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.
- Promedio de superficie apoyada con obras de conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Tasa de variación de proyectos apoyados para la producción y competitividad forestal.
- Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal
- Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación.
- Otorgamiento de Apoyos Económicos para el Desarrollo Forestal.
- Promedio anual de superficie con acciones de conservación y restauración.

I. Justificación de la creación y diseño

1. El problema o necesidad que busca resolver el programa está identificada en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos las características establecidas en la pregunta
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta

En el PMIF, si bien no existe un documento de diagnóstico en el que se defina explícitamente el problema, en el documento denominado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado* se expiden los lineamientos para la aplicación de apoyos, y se hace mención de los retos del Estado de Durango en materia ambiental. Es importante mencionar que este documento se encuentra en fase de borrador y se pretende que entre en vigor a partir del 2020.

En estos lineamientos se identifica como problema: Que acorde a los retos del estado en materia ambiental y forestal, para mantener e incrementar la provisión de servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal de los recursos forestales, así como impulsar una estrategia de fortalecimiento a la producción forestal sustentable que apoye la reactivación de las economías locales, generar empleo y conservar los ecosistemas forestales, todo ello con el fin de contribuir a un desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales.

Se identifica que esta declaración se formula como un hecho negativo y como una situación que puede ser revertida, sin embargo, a falta de un diagnóstico específico no se identifica la población que tiene el problema o necesidad ni tampoco se define un plazo para su revisión y su actualización.

La prioridad para este Programa es mantener e incrementar la provisión de servicios ambientales a la sociedad (sin hacer diferencia entre hombres y mujeres) y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal.

Se considera que la definición del problema es adecuada y acorde a la información disponible con que se cuenta en este momento, pero en un futuro, con el desarrollo de un diagnóstico de la infraestructura forestal en apego a la legislación vigente, será necesario definir la población que tiene el problema o necesidad, es decir, se tendrá que especificar la región del estado en la que existe la mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la deforestación y degradación forestal, y cruzarlo con la información de inventarios de la infraestructura forestal para identificar posibles proyectos de modernización a implementar.

De igual forma se tendrá que definir el plazo de revisión y actualización del problema o necesidad, y tendrá que estar alineado a la generación de información a través de los diagnósticos, que el más importante es la actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) que deberá de contener un capítulo con información de la infraestructura forestal en el estado.

2. Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema o necesidad**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema o necesidad**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema o necesidad**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización**

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta

El PMIF no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende, no presenta evidencia de las causas, efectos y características del problema o necesidad, ni tampoco refleja el impacto que se ha tenido con la implementación de proyectos de modernización de infraestructura forestal en años anteriores en el Estado de Durango, es decir, no se hace explícita la relación entre los proyectos implementados y su impacto en la industrialización del sector forestal, o con la reducción de emisiones de GEI por deforestación o degradación forestal.

Si bien no existe una cuantificación y características de la población que presenta problema o necesidad, en el borrador de *Convocatoria* y en el borrador de *Reglas de apoyos 2019 2*, se presentan algunos elementos para iniciar esta cuantificación y comenzar a documentar las características de la población que presenta el problema o necesidad en un diagnóstico.

Además, no cuenta con evidencia de la cuantificación y las características de los lugares en los que se necesita la implementación de proyectos de modernización o en los que existe potencial para su desarrollo o su ubicación territorial, o en los que se tienen las mayores emisiones de GEI por deforestación o degradación forestal. No se estipula plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del Programa.

Por todo lo anterior, se considera información inexistente y por lo tanto la respuesta es no.

Sin embargo, en un programa complementario y de alineación vertical se detectan algunos datos que pueden servir como base para el desarrollo de un diagnóstico propio del PMIF, por ejemplo, en el Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022, en la sección VII Análisis FODA del sector se menciona algunas fortalezas y debilidades relacionadas con el tema de infraestructura forestal.

En los diagnósticos que se desarrollen se tendrá que considerar el cumplimiento a la legislación vigente como el artículo 72 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango (LDFSED) que establece la infraestructura para el desarrollo forestal consiste en: electrificación, obras hidráulicas, obras de conservación de suelos y agua, construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales y las torres para la detección y combate de incendios forestales.

De igual forma se tendrá que considerar el artículo 23 determina que es responsabilidad de la SRNyMA mantener actualizados los inventarios sobre la infraestructura utilizada en la actividad forestal dentro del IEFyS.

3. ¿El diagnóstico del programa está enfocado en atender los nuevos paradigmas mundiales ambientales que fomentan la innovación? (por ejemplo: economía circular / acción climática / desarrollo sostenible).

Como ya se mencionó en la respuesta anterior, no existe un diagnóstico del problema, sin embargo las acciones del PMIF están enfocadas en atender algunos de los nuevos paradigmas mundiales, más directamente sobre el desarrollo sostenible ya que la modernización y mejoramiento de la infraestructura forestal impulsa directamente al sector forestal, el cual se puede decir que se encuentra entre los principales candidatos a encabezar la práctica del desarrollo sostenible, pues es un sector que identifica la respuesta de los ecosistemas forestales a las alteraciones provocadas tanto por la naturaleza como por el hombre y sobre todo procura el mantenimiento de la integridad ecológica del ambiente forestal, y con una visión para atender las necesidades de las generaciones futuras.

En el artículo 3 del borrador de *Lineamientos de operación* llamado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*, se menciona que las cadenas productivas, comunidades o ejidos forestales o empresas forestales legalmente constituidas y en operación, personas propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales y las organizaciones que formen entre sí, son definidas como elegibles para su incorporación y participación en el manejo forestal sustentable; esto ayuda al fomento de otro de los paradigmas como el desarrollo económico incluyente.

La modernización de la infraestructura forestal se relaciona también con la acción climática, sobre todo porque el tener una mejor infraestructura puede favorecer la conservación, uso y manejo de los recursos naturales de los bosques, los cuales tienen un papel crucial en la captación de carbono, regulación del ciclo del agua, entre otras importantes funciones y servicios ambientales. Se puede decir entonces, que modernizar la infraestructura forestal ofrece oportunidades para reducir la vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático tanto de las comunidades humanas que lo habitan como de los ecosistemas.

El borrador de *Lineamientos de operación* también indica que acorde a los retos del estado en materia ambiental y forestal, para mantener e incrementar la provisión de servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal de los recursos forestales, así como impulsar una estrategia de fortalecimiento a la producción forestal sustentable que apoye la reactivación de las economías locales, generar empleo y conservar los ecosistemas forestales, todo ello con el fin de contribuir a un desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales.

De forma implícita, la economía circular puede ser atendida por el PMIF ya que el modernizar infraestructura forestal lleva de la mano la incorporación de nueva tecnología entre otros factores que favorecen de manera importante a la reducción de residuos forestales tratando de facilitar su reutilización, manejo, distribución e incorporación a sectores que puedan aprovechar dichos residuos.

4. ¿En el diagnóstico o algún documento se cuenta con los inventarios sobre la infraestructura forestal actual existente en el Estado?

No, no existe un diagnóstico o una mención en algún documento sobre la existencia de un inventario de la infraestructura forestal. La falta de un inventario es incumplimiento a la LDFSED, que en la fracción VI del artículo 23 establece que en congruencia con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS), la Secretaría elaborará, dará seguimiento y mantendrá actualizado el IEFyS, el cual comprenderá la siguiente información: ...VI Los inventarios sobre la infraestructura utilizada en la actividad forestal existente... Al revisar tanto el INFyS 2014 como el IEFyS de Durango 2013 se detecta que no se da cumplimiento a esta fracción.

Se recomienda desarrollar este inventario considerando el artículo 72 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango que establece:

Artículo 72. La Secretaría, en coordinación con las instancias de la Federación y de las Secretarías de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas y con los municipios, promoverá el desarrollo de infraestructura para el desarrollo forestal, de acuerdo con los mecanismos previstos en la Ley General, los cuales consistirán en:

- I. Electrificación;
- II. Obras Hidráulicas;
- III. Obras de conservación de suelos y agua;
- IV. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales;
- V. Torres para la detección y combate de incendios forestales; y
- VI. Las demás que se determinen como de utilidad e interés público.

5. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que realiza, y - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema
2	- El programa cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que realiza, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema
3	- El programa cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que realiza, - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes y/o servicios entregados
4	- El programa cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que realiza, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes y/o servicios entregados - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz que otras alternativas en atender el problema o necesidad

El Programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que realiza, y con la ausencia de un diagnóstico dificulta evaluar su consistencia con el problema. Un insumo importante para la justificación teórica o empírica es el inventario sobre la infraestructura utilizada en la actividad forestal que establece la fracción VI del artículo 23 de la LDFSED por lo que se hace más necesario su desarrollo.

Entre la literatura existente se encuentran algunos instrumentos de política pública que han desarrollado diagnósticos, implementado proyectos piloto, y diseñado indicadores con una lógica causal que demuestran que es una alternativa eficaz para atender el problema además de que vincula efectos positivos con los bienes entregados. A continuación, se presentan algunas referencias bibliográficas que pueden apoyar este proceso:

- Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2015). *Perspectivas de la industria forestal en México*, revista electrónica de divulgación científica forestal: Innovación Forest@l, volumen 4, recuperada en https://www.conafor.gob.mx/innovacion_forestal/?p=4672

- Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. *Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS) 2013 – 2018*. Recuperada en <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/50/6418Planeaci%C3%B3n%20ENAIPROS%202013-2018.pdf>
- Francisco Cravioto Lagos. (2019). *Análisis de las Reglas de Operación del programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019*. Recuperada en <https://www.ccmss.org.mx/acervo/analisis-de-las-reglas-de-operacion-del-programa-apoyos-para-el-desarrollo-forestal-sustentable-2019/>

Se identifica que la principal información para contar con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que lleve el PMIF es la que se derive de la actualización del INFyS y del IEFyS de Durango, a continuación se presentan las ligas de estos documentos, aunque cabe mencionar que se revisó y no contiene la información necesaria, pero se tendrá que dar seguimiento a los procesos de actualización que se desarrollen, que según la LGDFS, la actualización del INFyS se tendrá que realizar cada 5 años según lo establecido en el artículo 46, y esta actualización se llevará a cabo con la correspondiente al IEFyS, por lo que se infiere que este documento tendrá que actualizarse por lo menos cada 5 años.

- Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2018). *Inventario Nacional Forestal y de Suelos, 2009 - 2014*, recuperado en https://www.conafor.gob.mx/innovacion_forestal/?p=4672
- Gobierno del Estado de Durango. (2013). *Inventario Estatal Forestal y de Suelos Durango 2013*, recuperado en <http://187.218.230.30/filesconafor/?gp=userfiles/IEFyS>

En el avance de resultados 2018 del Programa Institucional de la CONAFOR 2014 – 2018 se presentan los logros esperados y comprobados de la intervención de proyectos de estrategias de modernización, como por ejemplo el desarrollo de 79 proyectos para la modernización y transformación de la industria forestal y nueve proyectos para la integración de cadenas productivas. En el siguiente documento se pueden identificar otros logros comprobados:

- Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2018). Avance de Resultados 2018 del Programa Institucional de la CONAFOR 2014 -2018, recuperado en https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/Avances_y_Resultados_2018_PIC.PDF

En el libro “Proyecto bosques y cambio climático” , se detectan algunas experiencias de éxito derivadas de la modernización y mejoramiento de la infraestructura forestal; en lo que respecta al estado de Durango se hace mención del Ejido San Pablo, en donde los ejidatarios se organizaron y solicitaron el apoyo para adquirir dos aserraderos de maquinaria moderna, que, sumados a las aportaciones del propio ejido, sirvieron para adquirir equipo y obra civil.

El impacto en el estilo y calidad de vida de los pobladores del ejido de San Pablo fue significativo ya que la modernización del aserradero aumentó el volumen de trabajo,

generando más empleos e incrementando los salarios. Además, la implementación de mejoras en los caminos favoreció a una mejor movilidad reduciendo los tiempos de traslado.

Otra experiencia de éxito es en el ejido Ignacio Zaragoza, Durango, donde se adquirió una máquina para tratar el suelo y mejorar el ingreso del oxígeno y agua de lluvia para finalmente brindar mantenimiento al área reforestada beneficiando en la restauración de áreas, fuentes de empleo y participación de mujeres.

Por otro lado, el ejido Potrero de Chaidez, Durango, desde 2012 ha recibido pagos por los beneficios que produce el bosque por parte de la CONAFOR, con estos apoyos han transformado favorablemente la forma en que aprovechan el bosque y se han relacionado con las personas y empresas que usan el agua que nace en sus tierras.

Gracias al apoyo de diversos programas de la CONAFOR se han realizado otros proyectos de construcción de presas, arreglo de caminos y brechas, implementación de sistemas de agua potable, drenaje, energía eléctrica, calles pavimentadas y corrales para el manejo del ganado.

- Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2018). *"Proyecto bosques y cambio climático"* . Recuperado en:
<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/1/7573LIBRO%20Proyecto%20Bosques%20%20Cambio%20Clim%c3%a1tico.pdf>

6. ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (por ejemplo: reglas de operación, manuales de operación, convenios de coordinación, convenios de concertación, registros administrativos).

El PMIF incorpora un documento borrador de *Lineamientos de operación* llamado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado* en el que se incluyen principalmente los conceptos y modalidades en los que pueden aplicar los proyectos de los solicitantes, requisitos generales para solicitar apoyos, así como los criterios de prelación a los que se apegan los responsables de la selección de beneficiarios. De la misma manera, el documento incorpora los derechos y obligaciones de las personas beneficiadas, así como de la SRNyMA, monto de los apoyos, proceso de operación, tiempos de ejecución, proceso de operación, causales de incumplimiento, entre otros factores relacionados con el desarrollo del Programa.

El PMIF cuenta con un *Manual de procedimientos* que redacta como objetivo: “apoyar a los productores forestales del Estado mediante la implementación de diversos proyectos y programas”, en dicho manual se indica el alcance del Programa, describiendo de forma clara las actividades que determinan el punto de partida y termino; de la misma forma, se indican las políticas de control a las que se deben apegar los beneficiarios y también se representan los procedimientos a seguir tanto de manera descriptiva como gráfica (flujo de procedimientos).

El PMIF también incluye con un borrador de *Convocatoria*, dirigida a los propietarios y poseedores de los recursos forestales en los municipios del estado de Durango, con el objetivo de impulsar la implementación de proyectos de modernización en el ámbito de infraestructura forestal y de esta manera incrementar la productividad del sector forestal gracias al mejoramiento de las áreas de trabajo, así como la incorporación de mejores equipos y maquinaria para la producción. La convocatoria incluye tres conceptos diferentes en los que pueden aplicar diferentes proyectos de los interesados; el primer concepto se refiere a la modernización consta de proyectos modernización de infraestructura forestal y compra de equipo o maquinaria; el segundo concepto incluye proyectos de caminos forestales y el tercer concepto todo lo referente a proyectos de producción forestal.

Las actividades, periodos de tiempo requeridos para el desarrollo adecuado del Programa y el monto máximo que puede ser otorgado también son representados en la *Convocatoria*, el monto ronda entre los \$500 000.00 y \$1 500 000.00, y depende del tipo de proyecto que se apoye.

El PMIF cuenta con *Convenios de concertación* que tiene como finalidad acordar los mecanismos y acciones para ejecutar el proyecto que se esté impulsando, contribuyendo al cuidado del bosque, de la comunidad y de la región, además de generar fuentes de empleo y promoviendo la diversificación productiva de la región forestal.

El Programa tiene una serie de formatos administrativos diseñados con la finalidad de tener un mejor control de las solicitudes y proyectos aprobados o no aprobados. Los formatos utilizados son los siguientes:

- *Solicitud Única de Apoyo para el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable 2019*
- *Dictaminación de aprobación o rechazo del proyecto*
- *Oficio de rechazo del proyecto*
- *Formato de verificación de proyectos en campo*

Los documentos antes mencionados, a excepción del convenio de concertación, son documentos en borrador, los cuales, en el momento de la evaluación se encontraron en proceso de modificación.

7. ¿Los instrumentos de los que se vale el programa para su implementación promueven la concurrencia gubernamental y la corresponsabilidad con otros actores?

Sí, el documento denominado borrador de *Convocatoria* promueve la corresponsabilidad con personas físicas, morales y jurídico colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales ya que estos son los responsables de la implementación de las actividades a realizar. Cabe mencionar que, según la CONAFOR, más de dos tercios de los bosques son propiedad de un grupo diverso de comunidades locales e indígenas, y el resto pertenece a pequeños terratenientes (sector privado) y al Estado. México tiene una estructura de tenencia de tierras única que proporciona una base firme para la gestión colectiva de los recursos forestales bajo ejidos y comunidades indígenas, es por esto que es muy importante la coordinación y concertación con otros actores.

En el borrador de la *Convocatoria*, también se indica que para la implementación de este Programa el beneficiario debe aportar un primer monto referente al 30% del costo total del proyecto, la SRNyMA proporciona el recurso restante (70%) en dos ministraciones, una primera aportación del 70% se entrega después de la firma de convenios y la segunda ministración que respecta al 30%, es otorgada después de la segunda visita de supervisión.

Se recomienda que el porcentaje de aportación que le corresponde a cada parte se especifique en los diferentes documentos del Programa como por ejemplo en el *Manual de procedimientos y Convenio de concertación* (en las versiones revisadas para la evaluación no se especifica dicho porcentaje de aportación), además se recomienda que sea coherente ya que existe confusión con el porcentaje de aportación de los beneficiarios, durante la entrevista semiestructurada con el personal responsable del diseño del PMIF se comentó que era del 20%, mientras que en la *convocatoria* se establece que es el 30%, y en el borrador de los *Lineamientos* se establece un rango entre 20 y 30%.

II. Contribución a las metas y estrategias

8. El objetivo el programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el objetivo y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional
- b. El logro del objetivo aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación de su objetivo con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del objetivo del programa es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Se detecta que el Programa no cuenta con un documento en el que establece la relación de su objetivo con los objetivos del *PERNyMA 2017 – 2022* de Durango; en la respuesta de la pregunta 9 se encuentra una tabla con esta relación la cual podrá ser utilizada para su documentación.

El objetivo del PMIF está incluido dentro de los lineamientos de operación en el documento *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*. Este objetivo es “Apoyar a diversas cadenas productivas, comunidades y ejidos forestales, o pequeñas empresas forestales legalmente constituidas y en operación, o que hayan concluido la metodología de integración como tal, para la formación y fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal”

En el *Manual de procedimientos* se menciona que el objetivo del Programa es: “apoyar a los productores forestales del Estado mediante la implementación de diversos proyectos y programas” ; se detecta que no se redacta el objetivo de la misma forma dentro de los documentos antes mencionados. Se recomienda que el objetivo del Programa se incluya,

coincida y sea fácil de identificar dentro de los documentos normativos, principalmente en los *Lineamientos de operación, Convocatoria* y el *Manual de procedimientos*.

Existen conceptos del objetivo PMIF vinculados con uno de los objetivos del *PERNyMA 2017 – 2022* de Durango, que establece: “Fomentar la modernización de la Industria Forestal para el manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables”. La sección XI del *PERNyMA* contiene una tabla referente a los indicadores y metas, sin embargo no queda clara la aportación del objetivo del PMIF a alguna de estas metas las cuales son la participación en la producción forestal nacional y el valor de la producción estatal a precios constantes por metro cúbico.

9. ¿Con cuáles metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

En el *PERNyMA 2017 – 2022* de Durango se mencionan las acciones de Modernización de la Infraestructura Forestal de la siguiente manera:

Tabla 1.1. Vínculo con metas, objetivos y estrategias transversales del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
1. Fomentar la modernización de la Industria Forestal para el manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.	1.1. Apoyar a las organizaciones de silvicultores en la modernización de la industria forestal maderable y no maderable para mejorar la calidad de la madera procesada, así como el valor agregado de los no maderables.	1.1.1. Brindar incentivos a beneficiarios directos del bosque para reducir costos en su procesamiento y eficiente el aprovechamiento forestal.
		1.1.2. Brindar asesoría técnica a los ejidos y las comunidades sobre el manejo adecuado de la implementación de nuevas tecnologías en el aprovechamiento de recursos naturales.
		1.1.3. Otorgar apoyo a los habitantes de la zona sierra y del semidesierto sobre los sistemas extractivos sustentables de los recursos no maderables.
		1.1.4. Promover entre los productores silvícolas la incorporación de valor agregado a sus productos, que les permita incursionar en nuevos nichos de mercado a fin de obtener mayores beneficios.

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2022.

En del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se encuentra en el Eje IV. Desarrollo con equidad, de la siguiente manera:

Tabla 1.2. Vínculo con metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
8. Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales con criterios de productividad, calidad y competitividad.	8.1. Fomentar la conservación, restauración y aprovechamiento integral de los recursos naturales garantizando una mayor productividad y la sustentabilidad del bosque.	Fomentar la modernización de la industria forestal con equipo, tecnología y financiamiento para mejorar el aprovechamiento del recurso y generar un menor impacto en el ecosistema.
		Fomentar el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales no maderables.
		Impulsar el desarrollo de nuevos nichos de mercado y la incorporación de mayor valor agregado a los productos forestales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

Con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024* no se encontró vínculo con los objetivos ni con ningún componente del mismo; dentro del *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018* se encuentra en el Eje IV. México Próspero, de la siguiente manera:

Tabla 1.3. Vínculo con metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.3 Proteger el patrimonio natural.	Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores
		Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

10. ¿El diseño del programa promueve y considera una retroalimentación de las metas y estrategias con un enfoque “Bottom-up” ?

El enfoque “Bottom-up” en la política pública consiste en centrar la atención en la relación entre los diferentes actores implicados. Se trata de identificar las principales necesidades que existen en la población objetivo para posteriormente ser evaluadas y atendidas. En español el termino puede traducirse como “de abajo hacia arriba” por lo que se entiende que los procesos que utilizan este tipo de enfoque inician atendiendo a los niveles que se encuentran más cercanos a la necesidad y de esta forma se logra una mayor legitimación de las decisiones públicas.

Para el diseño del Programa no se tiene evidencia de una consideración o retroalimentación con enfoque “Bottom-up” , sin embargo, en la implementación sí es claro que se considera. Según lo establecido en el borrador de la *Convocatoria* (que incluye en su componente 1 los temas de modernización) los beneficiarios son personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales, estos beneficiarios proponen a través de sus solicitudes el tipo de proyecto a implementar.

En la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango en su artículo 74 establece:

ARTÍCULO 74. La Secretaría, con el propósito de coadyuvar en el desarrollo industrial de la entidad, promoverá programas de apoyo a los dueños de los terrenos forestales y del sector privado tendientes a la modernización industrial y a la constitución de asociaciones en participación entre productores y el sector privado, así como para el otorgamiento de incentivos de carácter económico y fiscal, en coordinación con las dependencias federales y estatales con injerencia en la materia.

En la elaboración de los programas y el desarrollo de incentivos de carácter económico e industrial, se considerarán las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior. En el artículo antes mencionado se promueve el enfoque Bottom-up, pero no se tiene evidencia de que el diseño del PMIF cumpla con este artículo.

11. ¿Cómo está vinculado el objetivo del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Se considera una vinculación directa entre el Programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; con el logro del objetivo del Programa es suficiente para apoyar el cumplimiento del ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, el ODS 13 Acción por el clima, el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres y el ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.

Para el cumplimiento del ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, se relaciona en lo que respecta a modernizar la infraestructura forestal para que sea sostenible facilitando su desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico.

Para el cumplimiento del ODS 13 Acción por el clima, se necesita la implementación de acciones enfocadas al desarrollo forestal sustentable que contribuyan a la captación de dióxido de carbono, uno de los principales gases causantes del efecto invernadero, de la misma forma, la modernización de infraestructura forestal en zonas rurales, favorece la adaptación al cambio climático de los habitantes de dichas zonas proporcionando además seguridad alimentaria.

Para el cumplimiento del ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres, el vínculo con la modernización de la infraestructura forestal se apunta al uso, aprovechamiento y conservación principalmente de bosques, incrementando el número de hábitats naturales y contribuyendo a la biodiversidad, además que apoya la construcción y mantenimiento de torres de detección de incendios forestales lo cual ayuda a la conservación de ecosistemas terrestres.

Para el cumplimiento del ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos, el nexo que existe con el PMIF tiene que ver con las alianzas entre el sector público y el sector privado, por otra parte, la posible inversión no gubernamental favoreciendo la promoción de proyectos de modernización de infraestructura forestal.

Tabla 2. Vínculo del objetivo del PMIF con los ODS

Objetivo del Programa	ODS	Justificación
Apoyar a diversas cadenas productivas, comunidades y ejidos forestales, o pequeñas empresas forestales legalmente constituidas y en operación, o que hayan concluido la metodología de integración como tal, para la formación y fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal.	ODS 9 Industria, innovación e infraestructura.	La modernización de la infraestructura forestal, mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico, facilita el desarrollo sostenible.
	ODS 13 Acción por el clima.	El sector forestal es uno de los más importantes para la acción climática ya que aporta tanto a la mitigación y la adaptación; contribuye a la captación de dióxido de carbono, regulación del ciclo del agua, entre otras importantes funciones y servicios ambientales.
	ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.	El 30.7% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático.
	ODS 17 Alianza para lograr objetivos.	Más de dos tercios de los bosques son propiedad de un grupo diverso de comunidades locales e indígenas, y el resto pertenece a pequeños terratenientes (sector privado) y al Estado por lo cual es conveniente establecer convenios de coordinación con diferentes sectores.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

12. La población potencial y objetivo está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida**
- b. **Está cuantificada**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	- El programa define la población potencial y objetivo, y - Las definiciones cumplen con una de las características establecidas
2	- El programa define la población potencial y objetivo, y - Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas
3	- El programa define la población potencial y objetivo, y - Las definiciones cumplen con tres las características establecidas
4	- El programa define la población potencial y objetivo, y - Las definiciones cumplen con todas las características establecidas

La población potencial y objetivo no tienen una unidad de medida ni están cuantificadas en el momento de la evaluación, pero en los *Lineamientos de operación* se define una metodología para su cuantificación y entrará en vigor a partir del 2020 y aunque no está establecido en ningún documento, se infiere que el plazo de revisión y actualización es anual.

Las características de la población potencial del PMIF está definida en los borradores *Convocatoria* y *Lineamientos de operación* llamado *Reglas apoyos 2019 2*, describiendo que los solicitantes pueden ser personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales. En este caso, la población objetivo es cualquier persona interesada en ser beneficiaria del Programa y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos de operación.

El documento borrador de los *Lineamientos de operación* en la sección II referente a los criterios de elegibilidad se expone artículo 8 que quienes sean personas propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales serán clasificados por la SRNyMA en alguno de los siguientes tipos de productor:

Tipo I. Productores potenciales: Son personas propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable, así como propietarios

y poseedores de terrenos preferentemente forestales, temporalmente forestales y los que sus terrenos no tienen aptitud de producción comercial.

Tipo II. Productores que venden madera con autorización: Son personas propietarias o legítimas poseedoras de predios forestales.

Tipo III. Productores de materias primas forestales: Son personas propietarias o legítimas poseedoras de predios autorizados para el aprovechamiento de bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción y comercialización de materias primas.

Tipo IV. Productores con capacidad de transformación y comercialización (empresas): Son personas productoras de materias primas forestales que disponen de infraestructura para transformar bienes y servicios en productos y subproductos terminados para su comercialización directa en los mercados.

En el artículo 9 de los mismos lineamientos se indica que para acceder a los apoyos que otorga la SRMyMA, las personas solicitantes deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos y disposiciones que establezcan los lineamientos, sujetándose a los criterios de selección y prelación aplicables, con el fin de asegurar la mejor orientación y aplicación de los subsidios, en función de las necesidades y prioridades nacionales y regionales establecidas. Con el objeto de impulsar y establecer acciones afirmativas a favor de pueblos y comunidades indígenas, jóvenes y mujeres, facilitar su acceso a los programas de la SRNyMA, se toman en cuenta otros criterios de prelación y tabla de puntuación en el ordenamiento de solicitudes, la cual se encuentra al final del capítulo VI del borrador de los *Lineamientos de operación*.

De acuerdo al *Manual de procedimientos* se determina que la promoción y difusión del Programa va dirigida a zonas rurales y focalizando los sectores o población objetivo determinada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en las reglas de operación. El borrador de los *Lineamientos de operación* del Programa está alineado con respecto a las Reglas de Operación establecidas por la CONAFOR, esto se pudo corroborar en las entrevistas semiestructuradas con el personal responsable en el diseño del Programa.

En los borradores de la *Convocatoria* y *Lineamientos de operación* la única especificación que se realiza es sobre el monto máximo destinado para el apoyo de proyectos, el cual consta de \$1, 500, 000. 00 para la modalidad de modernización y \$1, 500, 000. 00 para equipamiento con maquinaria.

13. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características de los solicitantes?

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero no permite conocer la demanda total ni las características de los solicitantes
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total, pero no las características de los solicitantes
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características de los solicitantes
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características de los solicitantes, y - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda y se describe en la base de datos proporcionada por la SRNyMA denominada *Demanda 2018 SRNyMA*, incluye las solicitudes que se reciben, información como el concepto del proyecto apoyado, el componente al que pertenece, municipio donde se llevó a cabo, así como el recurso que fue otorgado por parte del municipio, el estado y el beneficiario, también cuenta con una sección de observaciones en la que se puede indicar si el recurso se encuentra en proceso de trámite, convenio o si ya fue pagado en su totalidad.

Por otro lado, se proporcionó un documento denominado *Base de datos proyectos autorizados*, que contiene solamente el concepto del proyecto que se apoyó, el municipio perteneciente, el presupuesto con el que se contaba y la cantidad autorizada.

La página oficial de la SRNyMA dentro de la sección de Transparencia cuenta con una sección denominada *Padrón de beneficiarios del programa social* disponible en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/23>, en ésta se enlistan los beneficiarios de diferentes programas de la Secretaría, incluyendo a los de Modernización de la industria forestal. Este documento contiene información sistematizada pero no permite conocerla demanda total y las características de los solicitantes.

Entre la información que se recaba en este documento se encuentra que en el 2017 se recibieron 4 solicitudes de apoyo que corresponden al PMIF y fueron dirigidas a personas morales, se identifica su denominación social, el monto del beneficio o apoyo y la unidad territorial. Según el contenido de esta base de datos no se han recibido solicitudes de personas físicas, y la información que se recaba es el nombre de la persona física, monto del beneficio, unidad territorial, edad y sexo. Es pertinente aclarar que la información del *Padrón de beneficiarios del programa social* no está actualizada.

Se puede determinar entonces que los documentos proporcionados por la SRNyMA no describen las características de los solicitantes y el que sí las incluye no puede tomarse en cuenta para fines de la evaluación debido a la falta de actualización.

Para contar con un dato más preciso de la demanda total y conocer las características y ubicación de los solicitantes, es necesario desarrollar el diagnóstico que se menciona en los artículos 23 y 72 de la LDFSED que establece la responsabilidad de mantener actualizados los inventarios sobre la infraestructura utilizada en la actividad forestal, y el tipo de infraestructura necesario. Con esta información se puede robustecerla cuantificación de la demanda total del Programa.

La tipificación establecida en el artículo 8 del borrador las *Reglas de apoyos 2019 2 actualizado* (ver respuesta de la pregunta 12 con la tipificación) también puede ayudar a conocer la demanda total y las características de los solicitantes, ayudaría a conocer la cantidad de productores que hay en cada tipo, y por lo tanto apoyaría una adecuada orientación de los recursos disponibles.

La información sistematizada debe permitir ordenar, agrupar, clasificar, catalogar o tipificar la información referente a la modernización de la infraestructura forestal, para facilitar una interpretación crítica.

Mecanismos de elegibilidad

14. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Sí, el PMIF cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, principalmente en los borradores *Convocatoria y Lineamiento de operación nombrado Reglas apoyos 2019 2 actualizado*, se describen las personas elegibles del Programa, que hace referencia la población potencial, indicando que pueden ser las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales.

El documento borrador de los *Lineamientos de operación* en la sección II referente a los criterios de elegibilidad se expone artículo 8 que quienes sean personas propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales son clasificados en 4 tipos de productores por la SRNyMA, dicha clasificación se menciona dentro de la respuesta de la pregunta 12.

El PMIF al ser un programa que opera con base a solicitud de los interesados, se puede considerar que como mecanismo para identificar la población objetivo del Programa se tiene la revisión y evaluación de las solicitudes entregadas dentro del periodo de recepción de documentos, de esta manera, el responsable en realizar el análisis de la solicitud determina si el solicitante se considera parte de la población objetivo de acuerdo a las necesidades que presenta el proyecto; a la par del análisis de las necesidades del solicitante, este debe cumplir con los lineamientos de operación del Programa.

Se recomienda que para tener un mecanismo robusto para la identificación de la población objetivo es necesario dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, que establece como atribución del Estado la realización de los inventarios sobre la infraestructura utilizada en la actividad forestal existente ya que este puede proporcionar el marco de referencia para la identificación de la población objetivo, así como mantener los periodos de actualización con base a lo que establece el INFyS que habla de una actualización periódica, establecida cada cinco años.

15. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo**
- b. Especifica metas de cobertura anual**
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo**
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas

En los borradores *Convocatoria* y *Lineamiento de operación* nombrado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado* se describe la estrategia de cobertura que establece que las personas elegibles del Programa (población potencial) pueden ser las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales en el Estado de Durango.

El PMIF identifica a la población objetivo por medio del análisis y evaluación de las solicitudes y proyectos son proporcionados por las personas interesadas durante el periodo de recepción establecido por la SRNyMA.

El borrador de los *Lineamientos de operación* determina que las personas solicitantes deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos y disposiciones establecidas, sujetándose a los criterios de selección y prelación aplicables, con el fin de asegurar la mejor orientación y aplicación de los subsidios, en función de las necesidades y prioridades nacionales y regionales establecidas.

El artículo 10 de los mismos lineamientos menciona que los apoyos son otorgados sin distinción de género, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otro factor que implique discriminación a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos señalados. La SRNyMA debe procurar que todos los grupos sociales y géneros tengan acceso equitativo a los apoyos, para lo cual se establecen mecanismos de promoción, distribución, operación y administración de recursos, con base en criterios de equidad social.

A continuación, se mencionan los mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida:

- Borrador de *Convocatoria*, el cual define que son elegibles para obtener apoyos del Programa las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), propietarias y/o poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales; asimismo se establece el concepto, modalidad, monto máximo, superficie de apoyo, tipo de productor elegible y número máximo de apoyos a personas beneficiarias.

- Borrador de *Lineamientos de operación*, al igual que en la *Convocatoria* se definen las personas que son elegibles para obtener apoyos del Programa.
- *Manual de procedimientos*, en el cual se presentan los pasos a seguir para la obtención de los bienes o servicios, por ejemplo, la verificación del cumplimiento de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo que indica la Subsecretaría de Recursos Naturales, validación del proyecto, realización de visita de campo y dictaminación de aprobación de rechazo o aceptación del proyecto, entre otros.

Por otro lado, la sección de transparencia de la SRNyMA en el rubro de *Indicadores de objetivos* se presenta un tabla que contiene los *Indicadores que permitan rendir cuentas*, la cual se puede visualizar en la siguiente liga <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/9>, en el indicador referente a *Modernización de la Industria Forestal* se localiza información sobre las metas de cobertura anual, sin embargo, en base al artículo 57 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Durango la cual menciona que “la información deberá actualizarse por lo menos cada tres meses” , la información que presentan los *Indicadores que permitan rendir cuentas* no se considera actualizada ya que forma parte de los programas que fueron realizados durante el año 2017, en consecuencia, se puede determinar que las metas anuales no están especificadas.

En la entrevista con el grupo focal, que se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2019, se comentó que las metas del Programa pueden incrementar de acuerdo a la demanda de solicitudes que ingresen durante el periodo de recepción, así como dependiendo el presupuesto con el que se cuente.

La estrategia de cobertura documentada del PMIF carece de un horizonte de mediano y largo plazo, ya que solamente se especifica lo que se hará en corto plazo (año en curso), esto puede obstaculizar el seguimiento tanto de las actividades como de los beneficiarios.

No se puede determinar si la estrategia de cobertura del PMIF es congruente con el diagnóstico, ya que Programa no cuenta con este, por tal motivo se recomienda establecer un diagnóstico para poder definir si existe congruencia con la estrategia de cobertura.

El artículo 5 del borrador de los *Lineamientos de operación* se establece que la SRNyMA enfocará y priorizará territorialmente los componentes, modalidades y conceptos de apoyo del programa, estableciendo instrumentos como áreas elegibles, zonas de reactivación, cuencas, entre otros. Se recomienda tener una redacción más descriptiva de este artículo determinando si estas áreas elegibles, zonas de reactivación o cuencas se establecerán de forma anual o con qué temporalidad, la forma en la que se publicarán, si será en estos mismos lineamientos, así como el enfoque y priorización territorial que utilizarán.

16. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades ejecutoras**
- c. Están sistematizados**
- d. Están difundidos públicamente**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas

En el documento borrador de la *Convocatoria* se menciona que los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos se estipulan dentro del documento borrador de *Lineamientos de operación* llamado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*.

Los criterios de elegibilidad están claramente especificados en el artículo 9 de los lineamientos antes mencionados; se establece que para tener acceso a los apoyos que otorga la SRMyMA, los solicitantes deben cumplir en el tiempo definido con los requisitos y disposiciones estipulados, aceptando los criterios de selección y prelación, con la finalidad de asegurar la mejor distribución de los subsidios, basándose en las necesidades y prioridades detectadas.

En el capítulo VI de los *Lineamientos de operación* se presenta una tabla que expone el tipo de criterio, criterios de prelación y un puntaje en el que se basan los responsables en el análisis de los proyectos para así determinar si el solicitante se convierte en beneficiario; se menciona también que una vez terminada la dictaminación de los expedientes por parte del personal técnico de la SRNyMA realizará una reunión con el comité de dictaminación de proyectos para presentar la propuesta apoyos autorizados para su aprobación o su modificación.

Aunque en los documentos normativos del PMIF no esté identificado si los diferentes grupos de población enfrentan dificultades para su acceso, en el artículo 8 del borrador *Lineamientos de operación* se presenta una clasificación de los tipos de productores que el Programa establece para determinar los criterios de ejecución de cada modalidad de apoyo y de esta manera asegurar la adecuada orientación de los recursos disponibles, por lo que con la implementación de los lineamientos se puede iniciar a recabar información para tratar de identificar si existe alguna diferencia.

Por ahora, se puede considerar que una dificultad para acceder al Programa es no contar con los criterios suficientes que establecen los *Lineamientos de operación*, o que exista un presupuesto reducido destinado para la implementación del PMIF que limite el número de beneficiarios.

Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos están estandarizados pues todas las unidades ejecutoras se deben basar en lo que establecen los *Lineamientos de operación* para conocer los criterios de elegibilidad.

En la entrevista con el grupo responsable del diseño del Programa se comentó que no se tiene acceso público *Lineamientos de operación* ya que actualmente se encuentran en proceso de revisión, en consecuencia, tampoco están sistematizados ni son públicos.

17. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo**
- b. Existen formatos definidos**
- c. Están disponibles para la población objetivo**
- d. Están apegados al documento normativo del programa**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas
2	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas
3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

Los procedimientos que utiliza el PMIF para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son definidos por la SRNyMA, se detectó que corresponden a las características de la población objetivo en el Estado de Durango y está justificado en el capítulo III Convocatorias y requisitos generales para solicitar apoyos, dentro del documento borrador *Lineamientos de operación* que lleva por nombre *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*.

Existen formatos definidos entre los cuales se encuentran:

- *Solicitud Única de Apoyo para el Programa De Desarrollo Forestal Sustentable*, de la que se obtienen datos generales del solicitante, datos del representante legal, datos generales de la propiedad, archivos shape de la ubicación del predio, firma del solicitante y firma de recibido por parte de la institución.
- *Dictaminación de aprobación o rechazo del proyecto*, que incluye la revisión del expediente, determina si los criterios de documentación y propuesta técnica están completos, estudio de prelación.
- *Oficio de autorización o rechazo*, siendo este uno más de los formatos relacionados con el trámite de solicitudes, en este se mencionan los motivos por los cuales ha sido rechazado o la aceptación del proyecto.
- *Verificación de proyectos en campo*, que contiene la fecha en que asistió el personal operativo y los resultados obtenidos de la verificación.

Actualmente los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes no están disponibles para la población objetivo debido a que la mayoría de documentos normativos con los que cuenta el Programa se encuentran en formato borrador, pero como se comentó en la entrevista con el grupo focal, se pretende formalizar estos documentos para el ejercicio fiscal 2020.

El procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes están apegados al documento normativo *Lineamientos de operación*, capítulo III Convocatorias y requisitos generales para solicitar apoyos, capítulo IV Otorgamiento de los apoyos, y capítulo VI Proceso de selección y asignación de apoyos.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes también se encuentra en el borrador de la *Convocatoria* y en el *Manual de procedimientos*, en este último se describe que el solicitante debe presentar tanto la solicitud como el proyecto, será analizada y si el solicitante y el proyecto cumplen con los criterios solicitados por el PMIF se valida y se programa una visita de campo; posteriormente se formula un dictamen de rechazo o aprobación.

Se recomienda que tanto el procedimiento como las fechas que contempla de recepción, registro y trámite de las solicitudes coincidan en todos los documentos correspondientes, con la finalidad de evitar confusión principalmente en la población objetivo.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

18. Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que entrega el programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
- b. Incluya los bienes y/o servicios entregados
- c. Esté sistematizada, actualizada y depurada
- d. Incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo
- e. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con al menos una de las características establecidas
2	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas
3	La información de los beneficiarios cumple con cuatro de las características establecidas
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas

En la página oficial de la SRNyMA dentro de la sección de Transparencia se cuenta con una sección denominada *Padrón de beneficiarios del programa social* (disponible en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/23>), en la que se localiza una lista de los beneficiarios de diferentes programas de la Secretaría, incluyendo al PMIF y se describen algunas de sus características.

En la tabla se muestran los bienes y servicios entregados, la denominación de la persona beneficiada, la unidad territorial a la que pertenece, la edad y sexo (según sea el caso). La información presentada está sistematizada, pero no se considera actualizada ya que forma parte de los programas que fueron realizados durante el año 2017 y la última actualización tiene fecha del 12 de enero de 2018 y de acuerdo al artículo 57 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Durango la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses.

Cabe mencionar que en el capítulo VI del borrador de los *Lineamientos de operación* se indica que una vez concluida la dictaminación de los expedientes se debe elaborar una Base de datos con los resultados obtenidos de la misma; esta base de datos fue proporcionada por la SRNyMA en un documento denominado *Demanda 2018 SRNyMA*, incluye información como el concepto del proyecto apoyado, componente al que pertenece, municipio, participación del municipio (recurso), estado y el beneficiario, también cuenta con

usa sección de observaciones en la que se indica si el recurso se encuentra en proceso de trámite, convenio o si ya fue pagado en su totalidad.

Es importante mencionar que los beneficiarios carecen de un número de identificación lo cual complica su seguimiento, además no existe un mecanismo documentado para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

19. Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades ejecutoras
- b. Están sistematizados
- c. Están difundidos públicamente
- d. Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen una de las características establecidas
2	Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas
3	Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas
4	Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen todas las características establecidas

En el PMIF los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados su utilización por todas las unidades ejecutoras se asegura gracias a que el Programa cuenta con documentos normativos que establecen la metodología que se debe seguir para otorgar los apoyo, principalmente en el borrador de *Convocatoria* y en el borrador de *Lineamientos de operación*.

En el momento de la evaluación tanto el borrador de *Convocatoria* y como el borrador de *Lineamientos de operación* se encontraban en etapa de revisión por lo que los procedimientos aún no se encuentran sistematizados o disponibles para el público en alguna plataforma digital, pero se mencionó en las entrevistas que se tiene programado formalizarlos para aplicarlos en el ejercicio fiscal 2020.

Los procedimientos del PMIF para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios se apegan a los documentos normativos y son coherentes entre sí, principalmente el borrador de los *Lineamientos de operación* nombrado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*, el borrador de la *Convocatoria* y el *Manual de procedimientos* del Programa.

El procedimiento que se especifica en los diferentes documentos aclara las actividades que se desarrollan durante el proceso de solicitud de apoyos entre las que se encuentra:

- Dictaminación de aprobación
- Firma de convenio
- Solicitud de recurso por parte del Subsecretario (primera ministración)

- Visita de supervisión (en campo)
- Solicitud de recurso por parte del Subsecretario (segunda ministración)
- Firma de acta de entrega recepción y finiquito.

El proceso consiste en que una vez publicados los resultados de selección de beneficiarios, si el dictamen resulta positivo, el solicitante se convierte en beneficiario, y este debe firmar un convenio con la SRNyMA para luego recibir la primera ministración, posteriormente el Jefe de Área realiza una visita de campo en la que se recaba información sobre el avance del proyecto así como la investigación, inspección y demás actividades que resulten necesarias; Posteriormente, se entrega la segunda ministración del recurso al beneficiario y se resguarda el archivo de las actividades realizadas.

Se recomienda asegurar que los *Lineamientos de operación*, la *Convocatoria* y al *Manual de procedimientos* sean públicos con el objetivo de que los interesados en integrarse al Programa tengan el conocimiento de los requisitos a cumplir, de la misma forma, se recomienda que tanto el procedimiento como las fechas que se contemplan, coincidan en todos los documentos, con la finalidad de evitar confusión en los beneficiarios.

20. ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población / región atendida, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?

Sí, el PMIF cuenta con algunos mecanismos de seguimiento y verificación de la población / región atendida permite saber quiénes reciben los beneficios.

En el *Manual de procedimientos* se menciona que existen dos verificaciones en campo, la primera se efectúa para corroborar que el proyecto coincida con la evidencia física, conocer la localización geográfica del proyecto y las condiciones del predio; la segunda tiene la finalidad de conocer el avance del desarrollo del proyecto, así como la investigación, inspección y demás actividades que resulten necesarias.

Se puede considerar que el documento denominado *Demanda 2018 SRNyMA* da seguimiento de la población atendida ya que proporciona información como el concepto del proyecto apoyado, el componente al que pertenece, municipio donde se llevó a cabo, así como el recurso que fue otorgado por parte del municipio, el estado y el beneficiario, también cuenta con una sección de observaciones en la que se indica si el recurso se encuentra en proceso de trámite, convenio o si ya fue pagado en su totalidad. La información presentada en la *Demanda 2018 SRNyMA* no se encuentra disponible para el acceso público.

La sección de transparencia de la SRNyMA en el rubro de *Indicadores de objetivos* se presenta un tabla que contiene los *Indicadores que permitan rendir cuentas*, se puede visualizar en la siguiente liga <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/9>. En el indicador referente a *Modernización de la Industria Forestal* se localiza información sobre los proyectos de que fueron implementados, con una periodicidad de mediciones anual, tomando en cuenta dos factores: el número de proyectos de modernización apoyados y el número de proyectos de modernización solicitados.

También existe un *Padrón de beneficiarios del programa social* (disponible en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/23>) que enlista a los beneficiarios de diferentes programas de la Secretaría, incluyendo al PMIF, se muestran los bienes entregados al beneficiario, la denominación del beneficiario y la unidad territorial a la que pertenece.

El Artículo 57 de la LTAIPGED menciona que la información deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, mientras que la información que se presenta en los *Indicadores que permitan rendir cuentas* y el *Padrón de beneficiarios del programa social* no se considera actualizada ya que los últimos datos actualizados corresponden al año 2017.

21. Si el programa recolecta información de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El *Manual de procedimientos*, así como el borrador de la *Convocatoria* y el borrador de los *Lineamientos de Operación* mencionan la metodología y los documentos utilizados para la recolección de información de los beneficiarios. Actualmente no miden ninguna variable ya que los formatos son de recopilación de información y verificación, en consecuencia, no existe una periodicidad para realizar mediciones.

La recolección de información inicia desde que existen interesados en incorporarse al Programa, ya que deben realizar una solicitud que incluye datos generales del solicitante, datos del representante legal, datos generales de la propiedad, archivos shape de la ubicación del predio, firma del solicitante y firma de recibido por parte de la institución.

En el Artículo 18 de los *Lineamientos de Operación* se hace referencia a los requisitos generales que las personas deben cumplir para solicitar apoyos y desglosa los datos que los interesados requieren proporcionar de acuerdo al tipo de solicitante al que pertenecen. En el caso de ser persona física se deben proporcionar datos como: original y copia legible de identificación oficial con fotografía del solicitante, o carta poder del representante legal, original y copia legible de comprobante de domicilio, CURP en formato nuevo, teléfono fijo o móvil para localización y correo electrónico; en el caso de las personas morales o jurídico-colectivas deberán presentar: escritura pública, carpeta básica, carpeta agraria o documento idóneo con el que acrediten su existencia legal; así como la última acta de asamblea donde se acrediten los representantes legales.

Se recomienda que la información que se especifica tanto en el borrador de la *Convocatoria*, borrador de *Lineamientos de operación* y *Manual de procedimientos* del PMIF coincida ya que se detectan algunas diferencias en los documentos antes mencionados.

Por otro lado, como información de salida se cuenta con la base de datos *Demanda 2018*, en este documento se registra información relacionada al nombre del proyecto impulsado, el componente al que pertenece, monto con el que fue apoyado el beneficiario, asimismo se especifica el municipio donde se ubica el proyecto y una sección de observaciones para aclararle estatus del pago de dicho proyecto. Se detecta que este documento no se encuentra disponible para el acceso público.

El documento *Padrón de beneficiarios del programa social* (disponible en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/23>) enlista a los beneficiarios de diferentes programas de la Secretaría, incluyendo al PMIF. El documento muestra datos del beneficiario, el monto recibido por el beneficiario, la denominación del beneficiario, unidad territorial a la que pertenece, la edad y sexo (según sea el caso). La información presentada no está actualizada por ser del 12 de enero de 2018.

Se recomienda que se comience a realizar mediciones de variables como porcentaje del tipo de proyecto solicitado vs porcentaje de proyectos autorizados, unidad territorial con más demanda, rango de edad de los solicitantes, sexo de los solicitantes, entre otros; además es

necesario establecerla periodicidad de medición y asegurar que mantengan actualizadas y disponibles para el acceso público.

V. Evaluación y análisis de la lógica causal

De la lógica vertical de la MIR

El PMIF no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia en la que se pueda identificar de forma resumida sus objetivos, incorpore sus indicadores, especifique los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluya los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Con la ausencia de una MIR específica, actualmente las actividades de este Programa se monitorean desde la MIR de la Subsecretaría de Recursos Naturales que se encuentra disponible en los *Anexos de la Ley de Egresos 2018* del Gobierno del Estado de Durango. El nombre de esta MIR de la Subsecretaría es: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales; consta de 4 componentes, de los cuáles el primero es el que aplica para el Programa, C1. Proyectos de producción y competitividad forestal otorgados; este componente contiene 4 actividades de las cuales 3 aplican para el PMIF, A1.C1. Otorgamiento de apoyos para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal, A2.C1. Otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión y aprovechamiento en el sector forestal, y A3.C1. Otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo forestal.

En la entrevista realizada con el personal responsable del Programa se pudo verificar la inexistencia de una MIR específica para las actividades de modernización de la infraestructura forestal, sin embargo, se mencionó que se pretende que para el año 2020 todos los programas de la SRNyMA cuenten con un MIR.

En este apartado, de la pregunta 22 a la 31 se responde con base en la revisión de la MIR de la Subsecretaría tratando de identificar algunos insumos para apoyar el proceso de elaboración de una MIR específica para el PMIF. En la pregunta 32 y en el Anexo 4 se presenta la propuesta de insumos.

Es importante mencionar que, según lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHC) en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas, y en este caso también al logro planteado en el PED.

22. Para cada uno de los Componentes de la MIR existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b. Están ordenadas de manera cronológica**
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes**
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Para responder esta pregunta se revisó en la MIR de la Subsecretaría el componente C1. Proyectos de producción y competitividad forestal otorgados, y sus 4 actividades A1.C1. Otorgamiento de apoyos para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal, A2.C1. Otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión y aprovechamiento en el sector forestal, A3.C1. Otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo forestal, y A4.C1. Otorgamiento de apoyos para construcción y mantenimiento de obras de conservación de suelo y agua, por ser lo que aplica a este nivel para el PMIF.

En la reunión con el grupo focal se mencionó que sólo las actividades A1.C1 y A3.C1 corresponden al PMIF, pero al revisar los documentos *Demanda 2018 SRNyMA* y *Base de datos proyectos autorizados* se detectó que también la A2.C1, de igual forma al revisar la definición del artículo 72 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango (LDFSED) que establece la infraestructura para el desarrollo forestal se detectó que también la A4.C1 es aplicable.

Para asegurar que las actividades son suficientes es necesario contemplar la definición del artículo 72 de la LDFSED que se presenta a continuación: la infraestructura para el desarrollo forestal consiste en electrificación, obras hidráulicas, obras de conservación de suelos y agua, construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales y las torres para la detección y combate de incendios forestales.

Para el caso de la actividad A1.C1. Otorgamiento de apoyos para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal, se considera que está claramente especificada y es necesaria para producir el componente.

Para el caso de la actividad A2.C1. Otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión y aprovechamiento en el sector forestal, se considera que es ambigua ya que puede generar proyectos más allá del tema de modernización de infraestructura, esto se pudo corroborar al revisar la base de datos en Excel denominada *Demanda 2018 SRNyMA* en la que encontraron proyectos de plantaciones forestales, reforestaciones, eventos de difusión (Expo Forestal), entre otros; pero se considera que su realización es necesaria para producir el componente.

En el caso de la A3.C1. Otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo forestal de igual forma se considera que es ambigua porque su operación puede ir más allá de la modernización de la infraestructura forestal; también se considera que puede ser prescindible su realización para producir el componente.

En el caso de la A4.C1. Otorgamiento de apoyos para construcción y mantenimiento de obras de conservación de suelo y agua se detecta que está claramente especificada y es necesaria para producir el componente.

Para este tipo de actividades se considera que no procede un orden cronológico ya que no depende la una de la otra, ni tiene que suceder primero una para dar paso a las otras. La realización de las actividades no es suficiente para generar los componentes necesarios para una MIR específica para los temas de modernización de la infraestructura forestal.

En la pregunta 32 y en el Anexo 4 se realizará una propuesta de mejora que pueda servir como insumo para una MIR específica para el PMIF, se realizan ajustes a las actividades de redacción ambigua.

23. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes y/o servicios que produce el programa
- b. Están redactados como resultados logrados
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para lograr el Propósito
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Para responder esta pregunta se revisó en la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, el componente C1. Proyectos de producción y competitividad forestal otorgados, por ser el que aplica al PMIF. Se detecta que este componente va más allá de los bienes y / o servicios enfocados a la modernización de la infraestructura forestal, aplica para actividades de plantaciones, eventos de difusión forestal, entre otros.

La redacción de este componente corresponde a un resultado logrado, se considera que es necesario, pero no suficiente, por lo que su realización no es suficiente para generar junto con el supuesto en este nivel de objetivo el propósito.

En la pregunta 32 y en el Anexo 4 se realiza una propuesta de mejora que pueda servir como insumo para una MIR específica para el PMIF, es necesario tener componentes específicos para las actividades de modernización, se considera necesario desarrollar más de 1 componente en el que se puedan desarrollar el total de las actividades en cumplimiento al artículo 72 de la LDFSED que establece la infraestructura para el desarrollo forestal que consiste en: electrificación, obras hidráulicas, obras de conservación de suelos y agua, construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales y las torres para la detección y combate de incendios forestales.

24. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos**
- b. **Su logro está controlado por los responsables del programa**
- c. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo**
- d. **Está redactado como una situación alcanzada**
- e. **Incluye la población objetivo**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta

Para responder esta pregunta se revisó en la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, el propósito establecido: Los sectores productivos forestales logran la sustentabilidad de los recursos naturales y preservación del sector forestal.

Se considera que este propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y supuestos a ese nivel de objetivo, sin embargo, al tratarse de una MIR general para toda la Subsecretaría su logro no está controlado por los responsables del Programa, hay otras áreas dentro de la subsecretaría con las que se comparte esta responsabilidad.

De igual forma, se considera que no es único ya que incluye varios objetivos que corresponden a toda la Subsecretaría y no sólo a los responsables del PMIF, está redactado como una condición alcanzada, y además no incluye la población objetivo.

En la pregunta 32 y en el Anexo 4 se realiza una propuesta de propósito que puede servir como insumo para la MIR específica del PMIF.

25. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b. **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin**
- c. **Su logro no está controlado por los responsables del programa**
- d. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo**
- e. **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta

Para responder esta pregunta se revisó en la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, el fin establecido: Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.

Se considera que este fin está claramente especificado, su redacción es clara y es un objetivo superior al que el Programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del PMIF ya que para alcanzarlo tendría que haber coordinación con otras dependencias. También se considera que es único, ya que incluye un solo objetivo y está vinculado con el objetivo 1 del Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente que establece: Fomentar la modernización de la Industria Forestal para el manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.

Se considera que este fin puede conservarse en la MIR específica para las actividades del PMIF.

26. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa

El PMIF no cuenta con una MIR específica por lo que no es posible identificar el resumen narrativo en los documentos normativos, sin embargo, en diferentes documentos se detectan algunos elementos que tienen equivalencias con lo necesario para el resumen narrativo y que se tomaron en cuenta para realizar la propuesta de insumos en la pregunta 32 y en el Anexo 4. A continuación se presentan los documentos y los elementos para la construcción del resumen narrativo:

Tabla 3. Insumos para resumen narrativo

Elementos del Resumen narrativo	Documento y elementos identificados
¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial? (Fin)	Documento: MIR Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales. Elemento: Fin, Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.
¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo? (Propósito)	Documento: Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Elemento: Objetivo 1. Fomentar la modernización de la Industria Forestal para el manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables. Documento: Borrador <i>Reglas apoyos 2019 2 actualizado</i> Elemento: Objetivo, Apoyar a diversas Cadenas productivas, Comunidades y Ejidos forestales, o pequeñas empresas forestales legalmente constituidas y en operación, o que hayan concluido la metodología de integración como tal, para la formación y fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el

	equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal.
¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito? (Componentes)	Documento: Borrador <i>Reglas apoyos 2019 2 actualizado</i> Elemento: Modalidades de apoyo: 1. Modernización e infraestructura forestal, 2. Caminos forestales,
¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa? (Actividades)	Documento: LDFSED Elemento: Artículo 72 definición de la infraestructura para el desarrollo forestal: electrificación, obras hidráulicas, obras de conservación de suelos y agua, construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales y las torres para la detección y combate de incendios forestales.
Fuente: Elaboración propia	

Una vez desarrollado y aprobado el borrador de MIR para el ejercicio 2020, se recomienda asegurar que el resumen narrativo quede plasmado en un documento junto con el diagnóstico que se desarrolle, esto ayudará a detectar de forma explícita su alineación con la problemática detectada, facilitará la construcción de indicadores, ayudará a relacionar los proyectos establecidos de forma anual con la MIR.

De la lógica horizontal de la MIR

27. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

Calidad

- a. Claridad**
- b. Relevancia**
- c. Economía**
- d. Monitoreabilidad**
- e. Adecuación**

Validez

- f. Validez interna**
- g. Validez externa**
- h. Validez por valor aparente**
- i. Consistencia intertemporal**
- j. Consistencia interobservacional**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Para responder esta pregunta se revisó la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, que cuenta con 16 indicadores distribuidos en cada uno de los niveles de objetivos, pero solo 7 de estos tienen relación directa con el PMIF, se enlistan a continuación y son en los que se toman como base para la evaluación y son insumo para la propuesta en la pregunta 32 y en el Anexo 4.

Tabla 4. Indicadores relacionados directamente con el PMIF

Nivel	Indicadores
Fin	Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.
Propósito	Promedio de superficie apoyada con obras de conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.
Componente 1	Tasa de variación de proyectos apoyados para la producción y competitividad forestal.
Actividad A1.C1.	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.
Actividad A2.C1.	Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación.
Actividad A3.C1.	Otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo forestal.
Actividad A4.C1.	Promedio anual de superficie con acciones de conservación y restauración.

Fuente: Elaboración propia

De estos 7 indicadores se consideran que solo uno cumple con todas las características descritas en la pregunta, esto es en el indicador del fin y equivale a un 14%. A continuación, se describen los principales hallazgos.

Dos características que no se cumplen en los 6 indicadores en los que se detectaron incumplimiento son: monitoreable y consistencia interobservacional. Esto se debe principalmente a que el medio de verificación no tiene un nombre específico y se identifican como "Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales" y los resultados no son públicos o no están actualizados, por lo que dificultan que estos indicadores puedan sujetarse a una verificación independiente o que puedan ser replicables por otras entidades o personas.

En el caso del indicador de la actividad A3.C1 se considera que no es relevante ya que simplemente se enfoca a la entrega del recurso, pero no al impacto que tiene su ejercicio o los proyectos / productores apoyados.

28. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre**
- b. Definición**
- c. Método de cálculo**
- d. Unidad de Medida**
- e. Frecuencia de Medición**
- f. Línea base**
- g. Metas**
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente o regular)**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen las características establecidas

Para responder esta pregunta se revisó la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, de los 7 indicadores que aplican para el PMIF sólo se tuvo acceso a una de las fichas técnica correspondiente al indicador de la actividad A1.C1. Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal. Dentro de la información proporcionada por la SRNyMA se incluye un documento en Excel llamado *Ficha técnica indicadores*, contiene toda la información con la que debe contar una ficha según lo indicado en la pregunta (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencias de medición, línea base, metas y comportamiento). Esta ficha corresponde al 14% de las 7 necesarias con las características establecidas.

Se recomienda especificar la unidad de medida con la cual se está trabajando, esto con la finalidad de aclarar la magnitud en que se está expresando el resultado del indicador, la unidad de medida dependerá de la fórmula o método de cálculo que se utiliza. Se detecta una diferencia entre la unidad del método de cálculo y línea base– meta (el primero menciona porcentaje, la línea base y meta se infiere que son número de proyectos).

De la misma manera, añadir el año de reporte puede ser una opción viable para no confundir fichas que daten de años diferentes, por ejemplo, se puede utilizar: Línea base 2018, meta 2018 (o según sea el año al que corresponda).

Además, es necesario generar las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR.

También se revisó el documento *Indicadores relacionados con temas de interés público*, que está disponible en el sitio de transparencia de la Secretaría <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA>, presenta información del mismo indicador de la ficha técnica, del ejercicio 2017 y presenta toda la información necesaria, aunque falta actualizarla y se detecta la misma diferencia mencionada en la ficha técnica, la unidad de medida se presenta en porcentaje mientras que las metas en número de proyectos. En la reunión con el grupo focal se revisó esta diferencia y se comentó que la unidad de medida es correcta (porcentaje), pero que la meta es acumulada. Se recomienda ajustar las metas para que sean congruentes con la unidad de medida, y / o realizar las aclaraciones pertinentes en dicho documento.

La ficha técnica de indicadores que presentó la SRNyMA es la siguiente:

Tabla 5. Ficha técnica de indicadores	
CÉDULA DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Proyectos apoyados para la Modernización y Rehabilitación de Caminos para el Aprovechamiento Forestal
Descripción del Indicador:	Conocer el porcentaje de proyectos apoyados para la Modernización y Rehabilitación de Caminos para el Aprovechamiento Forestal de conformidad con el total de proyectos solicitados y autorizados.
Método de cálculo:	$PPAMRA = (NPA / NPS) * 100$
Definición de variables:	PPAMRC = Porcentaje de Proyectos Apoyados para la Modernización y Rehabilitación de Caminos NPA = Número de Proyectos Apoyados NPS = Número de Proyectos Solicitados
Medios de Verificación:	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales
Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	Comportamiento
Gestión	Ascendente
Línea base	Meta
15	20
Fuente: Ficha técnica de indicadores, SRNyMA	

29. Las metas de los indicadores de la MIR tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores tienen las características establecidas

El PMIF establece sus metas anuales de acuerdo a la demanda de los beneficiarios, el recurso disponible, y a los ejercicios previos. Actualmente se está trabajando en un borrador de lineamientos de operación del Programa, este documento está identificado como *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*, y en este se establece el monto máximo de apoyo, y establece que las metas estarán definidas dentro del Programa Operativo Anual, se espera que este documento sea aprobado a la brevedad y que pueda aplicarse en el ejercicio 2020.

Para el ejercicio fiscal evaluado (2018) se consultaron las metas publicadas en el sitio de transparencia de la SRNyMA, en la sección de Metas y objetivos de las áreas, disponibles en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/7>. Se detectaron 2 indicadores con sus metas correspondientes al PMIF, identificadas con el ID 8 y 9, se presentan a continuación:

Tabla 6. Metas y unidades de medida de los indicadores asociados con el PMIF

ID	Indicadores asociados	Metas del indicador	Unidad de medida
8	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.	10	Proyectos
9	Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de la transformación.	20	Proyectos

Fuente: Elaboración propia con datos de la sección de Transparencia de la SRNyMA

Aunque los 2 indicadores establecen la unidad de medida se detecta incongruencia entre la redacción del indicador y la unidad de medida, esto es porque en la redacción se establece que es porcentaje, pero en la unidad de medida aparecen proyectos. Se recomienda verificar esta correspondencia para evitar confusiones del público que consulte la información. Se considera que estas metas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos con los que cuenta el Programa.

Al encontrarse 2 de las metas correspondientes al PMIF se considera un 29% de cumplimiento. Se recomienda que una vez que se apruebe la MIR específica para el PMIF se

determinen las metas y se hagan públicas en el sitio de internet de transparencia de la SRNyMA.

Es de gran importancia establecer metas ya que permiten establecer límites o niveles de logro, comunican el nivel de desempeño esperado del Programa, y permiten enfocarse hacia la mejora. Al establecer metas, se debe asegurar que son cuantificables, que están directamente relacionadas con el objetivo, que son retadoras y realistas.

30. Cuántos de los indicadores de la MIR especifican medios de verificación con las siguientes características:

- a. Oficiales o institucionales**
- b. Con un nombre que permita identificarlos**
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas

Para responder esta pregunta se revisó la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, que cuenta con 16 indicadores distribuidos en cada uno de los niveles de objetivos, pero solo 7 de estos tienen relación directa con el PMIF. Se detecta que todos los indicadores tienen definidos los medios de verificación, pero ninguno cumple con el total de las características establecidas.

Los 7 indicadores presentan medios de verificación oficiales e institucionales, pero sólo uno de ellos se presenta con un nombre que permita identificarlo, en el indicador del fin: Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable, especifica que su medio de verificación es el Informe de Gobierno, en todos los demás se establece: Registros internos de la SRNyMA, lo cual dificulta su identificación.

Sólo 1 de los indicadores permite reproducir el cálculo del indicador, esto es en la actividad A1.C.1 Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal. Para la reproducción del cálculo es necesario revisar los documentos *Ficha del indicador*, *Indicadores relacionados con temas de interés público*, disponible en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA>, y con la sección de *Metas y objetivos* disponible en <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/7>.

Sólo en el caso del indicador del fin cuenta con el medio de verificación público, en los demás casos no es accesible a cualquier persona.

Una vez elaborada y aprobada la MIR específica para el PMIF es necesario establecer los medios de verificación con un nombre que permita identificarlo, y asegurar que son públicos y accesibles a cualquier persona.

31. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación (OIM), es decir, cada renglón de la MIR es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos OIM del programa tiene las características establecidas
2	Dos de los conjuntos OIM del programa tienen las características establecidas
3	Tres de los conjuntos OIM del programa tienen las características establecidas
4	Todos los conjuntos OIM de verificación del programa tienen las características establecidas

Para responder esta pregunta se revisó la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, que cuenta con 16 indicadores distribuidos en cada uno de los niveles de objetivos, pero solo 7 de estos tienen relación directa con el PMIF.

Se detecta que en ninguno de los 7 conjuntos revisados se puede identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, esto es principalmente porque que no cuentan con un nombre que permita identificarlos, y además no son públicos. De igual forma se considera que no son suficientes para calcular los indicadores ya que no cuentan con información actualizada y no se puede identificar toda la información para su cálculo.

El único punto de cumplimiento es que los indicadores permiten medir directamente el objetivo a cada nivel. El principal punto de mejora se identifica en la definición de los medios de verificación con un nombre que permita identificarlos, y asegurar que son públicos y accesibles a cualquier persona.

En la pregunta 32 y Anexo 4 se presenta una propuesta de mejora para toda la MIR, en la que también se verifica su lógica horizontal.

Valoración final de la MIR

32. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios en las áreas de mejora encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de esta sección.

En el Anexo 4 se sugieren algunos insumos que podrán ser utilizados para la construcción de una MIR específica para el PMIF, o en su defecto para modificar los indicadores de la MIR de la Subsecretaría que corresponden a la modernización de la infraestructura forestal.

Para la propuesta se tomó como base la MIR de la Subsecretaría: Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, en específico a los 7 indicadores en los que se identificó relación directa con el PMIF, y los resultados de las preguntas de la 22 a la 31. En resumen, se sugiere lo siguiente:

Conservar el indicador del fin: Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable (ver justificación en la pregunta 25).

Sustituir el indicador del propósito por: Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal (ver justificación en la pregunta 24).

Sustituir el componente 1 y su indicador por 3 componentes que engloben las actividades descritas en el artículo 72 de la LDFSED. Los indicadores de componentes pueden ser: 1. Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación; 2. Porcentaje de proyectos apoyados para la conservación de la infraestructura forestal; 3. Porcentaje de proyectos apoyados para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura forestal.

Complementar las actividades para asegurar el cumplimiento del artículo 72 de la LDFSED. Los indicadores de las actividades pueden ser: A1.C1. Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la infraestructura forestal a través de la electrificación; A2.C1. Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la infraestructura forestal a través de obras hidráulicas; A1.C2. Promedio anual de superficie con acciones de obras de conservación de suelo y agua; A1.C3. Porcentaje de proyectos apoyados para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento forestal; A2.C3. Porcentaje de proyectos apoyados para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de torres para la detección y combate de incendios forestales.

En el Anexo 4 se presenta esta propuesta de mejora utilizando el formato de MIR de la SRNyMA. Para el proceso de diseño de la MIR se recomienda utilizar las siguientes publicaciones:

- Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Distrito Federal. México: CONEVAL.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*. Distrito Federal. México: CONEVAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Distrito Federal. México: Gobierno de México.

Cadena de resultados y análisis de riesgos

33. Identificar la cadena causal que conecta la intervención del programa con el resultado esperado.

La lógica causal del PMIF se identifica en los siguientes documentos

- Borrador de *Lineamientos de operación* denominado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*,
- Borrador de *Convocatoria*,
- Manual de procedimientos, *Apoyo a productores del sector forestal*,
- MIR *Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales*,
- Borrador *Convenios de concertación*.

La mayoría de estos se encuentran en fase de borrador, por lo que una vez que se aprueben e implementen la lógica causal quedará bien identificada, en general se considera que son consistentes y tienen la capacidad de alcanzar resultados esperados enfocados a la modernización de la infraestructura forestal enfocada al fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales.

Con la propuesta de mejora en la MIR se podrá fortalecer y hacer visible el impacto que tienen las actividades de modernización de la infraestructura forestal sobre la conservación de los recursos naturales, la mitigación de emisiones del sector forestal y en la economía local.

34. ¿El programa identifica y considera los riesgos y supuestos asociados a su operación que pueden limitar el logro del resultado esperado?

El PMIF no documenta un análisis de los riesgos y supuestos asociados a su operación y que pueden limitar el logro del resultado esperado, ni establece una estrategia para mitigarlos, esto se debe principalmente a que el Programa no cuenta con una MIR específica.

Algunos de los riesgos que se identifican son:

- Falta de interés por parte de los productores en la implementación de proyectos.
- En algunos años puede haber un mayor deterioro de la infraestructura por presencia de mayor número de fenómenos hidrometeorológicos extremos.
- Falta de cumplimiento de requisitos por parte de los solicitantes.
- Los proyectos exceden el monto límite asignado.

En el Anexo 5 se identifica la lógica causal con algunos riesgos y supuestos.

35. ¿El programa identifica y considera los posibles incentivos perversos asociados a su operación y que pueden provocar otro tipo de problemática?

Con la falta de un diagnóstico específico para el PMIF se dificulta la identificación y consideración de los posibles incentivos perversos que se pueden originar con su implementación, sin embargo, en el borrador de *Reglas de apoyos 2019 2 actualizado*, se establece un monto máximo para cada proyecto apoyado y se realiza una tipificación de los productores, esto puede evitar el acaparamiento de los recursos por solo algunos productores y promueve una diversificación en la participación de dichos productores.

Un punto que tiene que considerarse como posible incentivo perverso por la implementación del PMIF, es que con más y mejores caminos se puede incentivar la tala clandestina en algunas regiones.

Se recomienda llevar a cabo una evaluación de este punto dentro de los diagnósticos que se realizarán.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

36. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y/o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (por ejemplo. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias)
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

Se considera que el PMIF identifica y cuantifica los gastos de operación y desglosa todos los conceptos establecidos. La identificación se realiza a nivel de capítulo, esto se puede verificar en el documento en Excel denominado *Reporte Inevap Modernización* que establece el recurso asignado por el Estado de Durango de 2016 a 2018. El recurso presupuestado en el 2018 fue de \$11 541 538.82, mientras que el ejercido fue de \$9 741 738.68. Pare el desglose

del recurso ejercido los gastos del capítulo 2000 (materiales y suministros) equivalen al 3.72%, los gastos del capítulo 3000 (servicios generales) equivalen al 1.32% y los gastos del capítulo 6000 (inversión pública) corresponden al 94.95% del recurso.

Revisando los datos históricos entregados (2016 – 2018) en el documento antes mencionado, el presupuestado ha ido en aumento ya que en el año 2016 se tuvo un monto de \$1 736 434.80, en 2017 de \$4 636 166.26 y en el 2018 fue de \$11 541 538.82 esto representa un incremento de más del 600% entre el 2016 y el 2018.

En la base de datos *Demanda 2018* se recomienda realizar una clasificación más clara de los proyectos para identificar fácilmente los que corresponden a las actividades de PMIF y facilitar el cálculo del gasto unitario, ya que en esta base de datos se incluyen los proyectos de todos los programas de la Subsecretaría.

En el borrador de la *Convocatoria* se indica que para la implementación de este Programa el beneficiario debe aportar un primer monto referente al 30% del costo total del proyecto, la SRNyMA proporciona el recurso restante (70%) en dos ministraciones, una primera aportación del 70% que se entrega después de la firma de convenios y la segunda ministración que respecta al 30% es otorgada al término del proyecto.

En el borrador de *Lineamientos de operación* denominado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado* en el capítulo VIII que hace referencia al tipo de apoyos y montos, se indica que el beneficiario deberá aportar al menos el 30% del costo total del proyecto y establece que el apoyo por parte de la SRNyMA se otorga en dos ministraciones, 70% a la firma del convenio y el 30% restante una vez concluido el proyecto.

Durante la entrevista semiestructurada con el personal responsable del diseño del PMIF se comentó que la aportación por parte del beneficiario es del 20% y que la SRNyMA el 80% restante.

Se recomienda especificar de manera clara el porcentaje de aportación que le corresponde a cada parte y que exista coherencia en los diferentes documentos del Programa (*Convocatoria*, *Lineamientos de operación*, *Manual de procedimientos* y *Convenio de concertación*).

Rendición de cuentas

37. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en una página electrónica
- b. Los resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos (difundidos en una página electrónica)
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
- d. La dependencia o entidad responsable del programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

Los documentos normativos tales como *Lineamientos de operación* (denominado *Reglas apoyos 2019 2 actualizado*) y la *Convocatoria* se encuentran en borrador y siguen en proceso de modificación y validación ya que el PMIF pretende formalizarlos para utilizarlos en el ejercicio fiscal 2020 por lo que actualmente no se encuentran disponibles para el público; de igual manera el *Manual de procedimientos* y los formatos aplicables no se encuentran disponibles en la sección de trámites y servicios de la SRNyMA consultada en la página <http://medioambiente.durango.gob.mx/tramites/>.

En la sección de Transparencia de la SRNyMA, en el rubro de *Indicadores de objetivos* se presenta una tabla que contiene los *Indicadores que permitan rendir cuentas*, la cual se puede visualizar en la siguiente liga <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/9>, se presenta un 100% de avance de meta en el indicador referente a Modernización de la Infraestructura Forestal. Se puede determinar que los indicadores son públicos, sin embargo,

no están actualizados ya que la fecha de validación y actualización pertenece al 10 de octubre del 2017.

El PMIF cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, cuenta con un sitio web específico para este tema y se puede localizar en el siguiente enlace <http://transparencia.durango.gob.mx/>, además en la página de la SRNyMA existe una pestaña con la información del portal de transparencia y el código de ética en la siguiente dirección <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA>.

En el documento denominado *Relación solicitudes Programa de apoyo a infraestructura forestal 2017 2018 y 2019* se reporta que hasta el momento se ha recibido sólo 1 solicitud de transparencia en el 2018 en la que se solicitaba información sobre maquinaria adquirida y sus beneficiarios; el documento especifica que la solicitud fue atendida en tiempo y forma.

Se considera que la SRNyMA no propicia las condiciones necesarias para participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, esto principalmente por el incumplimiento de algunas fracciones del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, por ejemplo este artículo menciona que deberán difundir en sus respectivos sitios de internet la siguiente información: XIX las listas de los beneficiarios de los programas sociales aplicados (no está actualizada), así como la información sobre el diseño, montos, y ejecución de los programas de subsidio. En la siguiente liga <http://transparencia.durango.gob.mx/SRNYMA/23> se encuentra el *Padrón de beneficiarios* de diferentes programas, incluyendo el del PMIF. En este documento se encuentra que en el 2017 se recibieron 4 solicitudes de apoyo y fueron dirigidas a personas morales; se identifica su denominación social, el monto del beneficio y la unidad territorial.

VII. Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

38. ¿Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El PMIF es complementario y coincide con *Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*.

De la misma forma, es complementario con los siguientes programas del Gobierno del Estado de Durango:

- *Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales del Estado de Durango*
- *Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS)*
- *Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 – 2019*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022*

A nivel nacional se detectan coincidencias con:

- *Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales 2018.*
- *Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS)*
- *Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS)*

39. En continuidad con la respuesta de la pregunta 38 ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (tanto de forma horizontal como vertical).

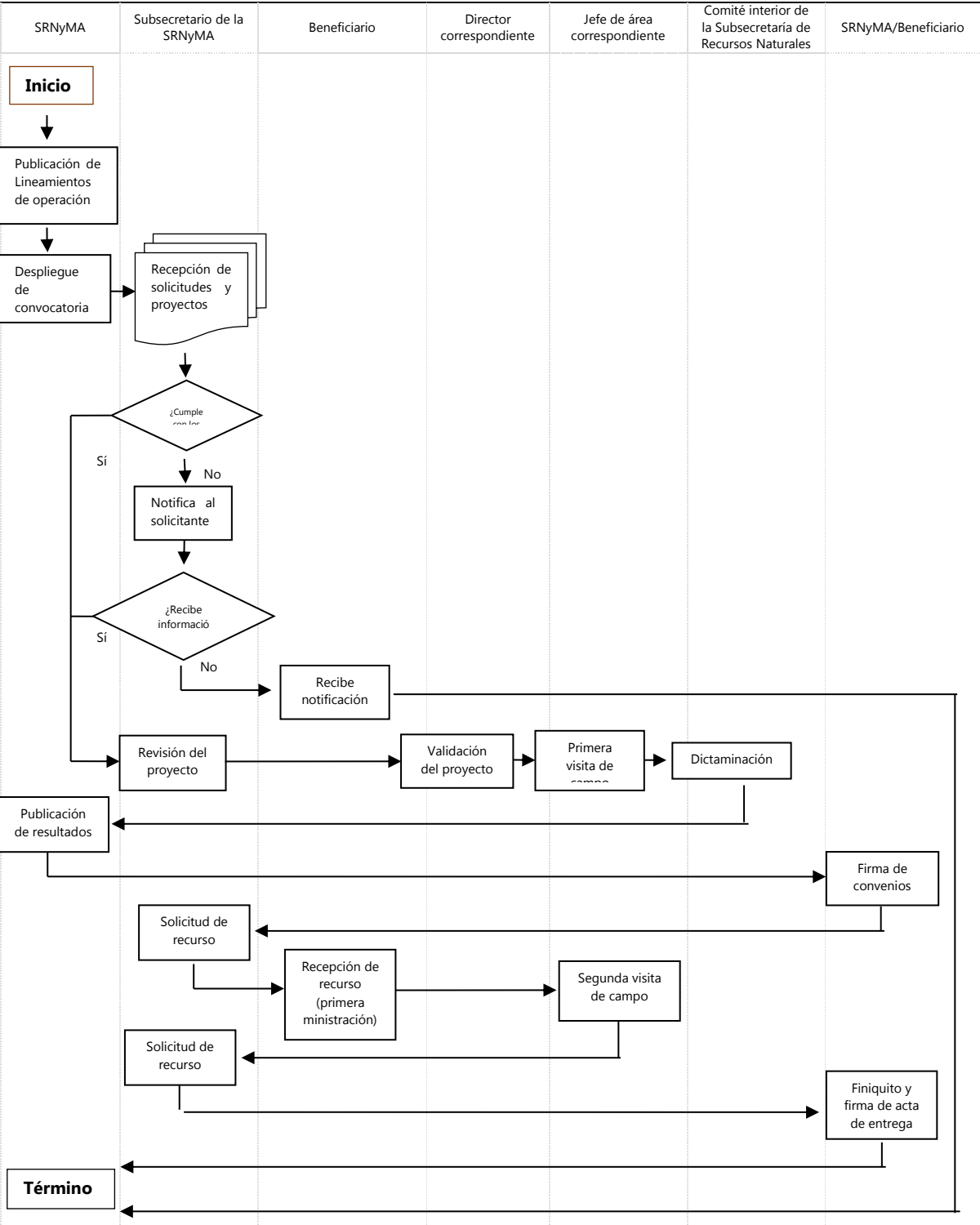
Se detecta potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados del PMIF con los siguientes programas:

- *Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable* de la CONAFOR, en uno de sus componentes busca impulsar y apoyar acciones para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de manejo forestal a través del fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal.
- *Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales 2018*, que dentro de sus operaciones contempla la instalación de torres de detección de incendios, acción que abre una brecha para coordinarse con el PMIF ya que la infraestructura del Programa también contempla la instalación de dichas torres.

La interacción del PMIF con otros programas se puede valer de la *Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable*, principalmente con el Artículo 11, fracción III que indica “elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal de la entidad, vinculándolos con los programas nacionales y regionales, así como con su respectivo Programa Estatal de Desarrollo” ; por otro lado el Artículo 13, fracción XIV, establece “promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable; asimismo el Artículo 136 menciona que: “la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y escuchando la opinión del Consejo, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política forestal, y mediante los cuales se buscará de manera prioritaria y no limitativa; y en la fracción XVI se especifica “impulsar la planeación y desarrollo de infraestructura forestal” .

VIII. Principales procesos de gestión

Figura 1. Diagrama de flujo de los procesos



Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos normativos

Tabla 7. Principales procesos del Programa Modernización de Infraestructura Forestal de la SRNyMA.

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
1	Publicación de Lineamientos de operación	Se difunden públicamente los lineamientos de operación del Programa	SRNyMA
2	Despliegue de convocatoria	Se difunde públicamente la información del Programa y sus requisitos	SRNyMA
3	Recepción de solicitudes y proyectos	Se reciben las solicitudes y proyectos de los interesados	Subsecretario de la SRNyMA
4	Revisión del proyecto	El proyecto es analizado para verificar su cumplimiento en los componentes, conceptos y modalidades de apoyo	Subsecretario de la SRNyMA
5	Validación del proyecto	Se valida el proyecto en base al análisis previo	Director correspondiente
6	Primera visita de campo	Se realiza una visita de campo para corroborar lo descrito en el proyecto	Jefe de área correspondiente
7	Dictaminación	Dictamen de aprobación o rechazo de la solicitud de apoyo	Comité interior de la Subsecretaría de Recursos Naturales
8	Publicación de resultados	Difusión de resultados de solicitudes aprobadas y rechazadas en la página web de la Secretaría, medios electrónicos y por notificación personal a los beneficiarios	SRNyMA
9	Firma de convenios	Se firma el convenio de concertación que establece derechos y obligaciones de los involucrados	SRNyMA/Beneficiarios
10	Solicitud de recurso	El responsable solicita el recurso para pago de la primera ministración	Subsecretario de la SRNyMA
11	Recepción de recurso	El beneficiario recibe una parte del apoyo (primera ministración)	Beneficiario
12	Segunda visita de campo	Se realiza una visita al lugar donde se está desarrollando el proyecto con el fin de verificar su avance.	Jefe de área correspondiente
13	Solicitud de recurso	El responsable solicita el recurso para pago de la segunda ministración.	Subsecretario de la SRNyMA
14	Finiquito y firma de acta de entrega	El beneficiario recibe el apoyo restante (segunda ministración) y se firma el acta que declara el finiquito del apoyo.	SRNyMA/Beneficiario
15	Resguardo de archivo	Se almacena la información generada a lo largo del Programa.	Subsecretario de la SRNyMA

Fuente: Información de procedimientos en documentos normativos

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 8. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas			
Fortalezas	*	Debilidades	*
Las acciones del PMIF atienden algunos de los nuevos paradigmas mundiales ambientales como el Desarrollo sostenible, el Desarrollo económico incluyente, la Acción climática, el Manejo sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales, y la Economía circular.	3	El PMIF no cuenta con un diagnóstico del problema, no presenta evidencia de las causas, efectos y características del problema o necesidad, ni tampoco refleja el impacto que se ha tenido con la implementación de proyectos de modernización de infraestructura forestal en años anteriores.	2
El PMIF promueve la concurrencia gubernamental y corresponsabilidad con otros actores, esto es al integrar en sus proyectos a personas físicas, morales y jurídico colectivas, además de a diferentes niveles de gobierno.	7	No cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que realiza, y con la ausencia de un diagnóstico dificulta evaluar su consistencia con el problema.	5
Se identifican y cuantifican los gastos en los que incurre el PMIF para generar los bienes y los servicios que ofrece.	36	La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo no especifica metas de cobertura anual y no abarca horizonte de mediano o largo plazo.	15
Con los lineamientos de operación a implementarse en 2020, los procedimientos para la selección de beneficiarios, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, para otorgar los bienes y/o servicios están estandarizados y apegados al documento normativo.	16, 17, 19	No existe una MIR específica para el Programa.	22 a 31
Oportunidades		Amenazas	
Identificar la interacción del Programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación.	9	No se consideran los posibles incentivos perversos asociados a la operación que puedan provocar otro tipo de problemática	35
Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación cuya respuesta sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada. Fuente: Elaboración propia			

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Tabla 9. Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Desarrollar diagnóstico considerando el cumplimiento a la legislación vigente como los artículos 23 (actualización del inventario de infraestructura forestal en el IEFyS), y el artículo 72 (definición de proyectos de modernización) de la LDFSED.	Desarrollar un plan de actividades para elaborar el diagnóstico del PMIF considerando la definición del artículo 72, y los periodos de actualización y equivalencia con el artículo 23 de la LDFSED.	Diversificar los proyectos de modernización de infraestructura forestal en temas de electrificación, obras hidráulicas, obras de conservación de suelos y agua, construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales y torres para la detección y combate de incendios forestales. Mantener actualizado el inventario de infraestructura forestal dentro del IEFyS.
2	Actualizar el Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) con información de infraestructura forestal.	Recopilar información de la infraestructura forestal en el Estado de Durango, además de relacionarla e incluirla de manera organizada y sistemática en el IEFyS.	Garantizar el cumplimiento del artículo 23 de la LDFSED.
3	Implementar la metodología del marco lógico para desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del PMIF en la que se pueda identificar su propósito, fin, componentes y actividades; definiendo indicadores con los medios para obtener y verificar su información, e incluya los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.	Revisar el insumo generado en el Anexo 4 para el diseño de una MIR específica para el PMIF. Desarrollar versión final de la MIR. Asegurar que se definan las actividades suficientes en la MIR en cumplimiento al artículo 72 de la LDFSED.	MIR específica para el PMIF alineada de forma horizontal y vertical. Contar con indicadores adecuados para el seguimiento del Programa. MIR con actividades suficientes.
4	Asegurar que se consideren las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior en la elaboración del PMIF, en cumplimiento al artículo 74 de la LDFSED.	Crear un mecanismo para recibir y considerar las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior en la elaboración del PMIF, en cumplimiento al artículo 74 de la LDFSED.	Asegurar el cumplimiento del artículo 74 de la LDFSED. Fortalecimiento del PMIF.
5	Identificar y realizar mediciones de variables en las bases de datos del PMIF.	Determinar mediciones para dar seguimiento al PMIF, algunos ejemplos pueden ser porcentaje del tipo de proyecto solicitado vs porcentaje de proyectos	Ampliar la información en cuanto a características de los proyectos contenida en las bases de datos.

Tabla 9. Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
		autorizados, unidad territorial con más demanda, rango de edad de los solicitantes, sexo de los solicitantes, entre otros. Establecer la periodicidad de medición.	Facilitar análisis estadísticos del PMIF y sus resultados. Facilitar el seguimiento del PMIF.
6	Sistematizar información relacionada con el PMIF y mantener actualizadas las bases de datos en cumplimiento al artículo 13 de la LTAIPGED.	Recopilar la información generada por el PMIF y publicar en la sección de transparencia de la página oficial de la SRNyMA. Para la sistematización de la información es necesario definir un número de identificación que sea único para cada beneficiario.	Dar cumplimiento al artículo 13 de la LTAIPGED. Ordenar, agrupar, clasificar, catalogar y comparar la información de modernización de la infraestructura forestal, para facilitar una interpretación crítica con fines de evaluación o consulta pública. Facilitar su seguimiento y definir un mecanismo documentado para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
7	Fortalecer la redacción de la cobertura documentada para atender a la población objetivo (pregunta 15) para establecer los criterios para priorizar en un grupo de población o un lugar específico, estableciendo instrumentos como áreas legibles, zonas de reactivación, cuencas, entre otros.	Fortalecer la redacción del artículo 5 del borrador de los <i>Lineamientos de operación</i> para establecer el enfoque y criterios de priorización territorial o describir la frecuencia y los medios de publicación de los instrumentos en los que se establecen las áreas elegibles, zonas de reactivación, cuencas, entre otros.	Cobertura documentada para la atención de la población objetivo. Mejora en el artículo 5 de los <i>Lineamientos de operación</i> .

Conclusiones

En la evaluación en materia de diseño del PMIF se identificó que el Programa cumple con 3 de las 5 hipótesis adicionales analizadas, dejando pendiente la identificación de forma explícita de los principales riesgos de la estrategia elegida para su implementación, así como la previsión de indicadores idóneos para medir y evaluar sus resultados.

Actualmente el PMIF se encuentra en proceso de fortalecimiento pues está trabajando en el diseño de documentos normativos (como la convocatoria, lineamientos de operación, formatos y MIR) que ayudarán a alcanzar el objetivo planteado de una forma eficaz y eficiente.

Los bienes y servicios que proporciona el PMIF son asistencia técnica y apoyos económicos en corresponsabilidad con el beneficiario con el objetivo de apoyar a diversas cadenas productivas, comunidades y ejidos forestales, o pequeñas empresas forestales legalmente constituidas y en operación, o que hayan concluido la metodología de integración como tal, para la formación y fortalecimiento de empresas forestales, la creación y fortalecimiento de redes de valor forestal, la transformación y comercialización de los productos forestales mediante el equipamiento, la modernización y diversificación de la industria forestal.

En materia de diagnósticos el PMIF presenta un incumplimiento legal al no desarrollar y mantener actualizados los inventarios sobre infraestructura forestal utilizada en la actividad forestal. Este diagnóstico tendría que estar ligado con la metodología para desarrollar y actualizar el Inventario Estatal Forestal y de Suelos de Durango, y alineado al artículo 72 de la LDFSED que establece la infraestructura para el desarrollo forestal.

El PMIF cuenta con un marco legal estatal y federal robusto, basado principalmente en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Durango, Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango.

En la evaluación se identificó que las acciones del PMIF están enfocadas en atender algunos de los nuevos paradigmas mundiales ambientales como el desarrollo sostenible, desarrollo económico incluyente, acción climática, manejo sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales, y la economía circular.

Con la implementación del PMIF se promueve la concurrencia gubernamental y la corresponsabilidad con otros actores, principalmente por la participación de personas físicas, morales, jurídico colectivas, y otros niveles de gobierno.

Para el diseño del PMIF no se tiene evidencia de una consideración o retroalimentación con enfoque “Bottom-up” (de abajo hacia arriba), sin embargo, en la implementación sí es claro que se considera, principalmente porque los beneficiarios proponen a través de sus solicitudes el tipo de proyecto a implementar. El artículo 74 de la LDFSED establece que para promover programas de apoyo a los dueños de los terrenos forestales se tiene que considerar las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado,

ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivos e industrial, así como de las instituciones de educación superior.

Se considera una vinculación directa entre el PMIF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; principalmente al ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, el ODS 13 Acción por el clima, el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres y el ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos.

El PMIF identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, siendo principalmente gastos del capítulo 6000 (inversión pública) que corresponden al 94.95% del recurso ejercido en el 2018.

La lógica causal del PMIF se está fortaleciendo, es congruente y conduce al logro de los resultados comprometidos, sin embargo, se proponen 7 recomendaciones y observaciones para fortalecer su diseño, aumentar la probabilidad del cumplimiento de metas y objetivos establecidos. La mayoría de estas recomendaciones y observaciones tienen un sustento legal o reglamentario acorde al nivel de atribuciones del Gobierno Estatal.

En términos de transparencia y rendición de cuentas se detecta que los documentos relativos al PMIF no son públicos, no se encontraron actualizados en el sitio oficial de la SRNyMA.

A lo largo de la evaluación del Programa Modernización de Infraestructura Forestal de la SRNyMA se detectaron algunas recomendaciones y observaciones que al ser atendidas se tendrá una mejora en el diseño, gestión y resultados finales del Programa; por ejemplo, se tendrá mayor apego a la legislación vigente con el cumplimiento de artículos de la LDFSED, su reglamento y Leyes Generales; se tendrán diagnósticos con la identificación de la infraestructura forestal que puede ser sujeta a proyectos de modernización, identificando zonas prioritarias y considerando la diversificación de infraestructura; se iniciará con la medición y seguimiento de variables e indicadores que mejoren la transparencia de los recursos utilizados y el impacto logrado.

Otra de las recomendaciones presentadas es desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del PMIF lo cual tiene como finalidad que el Programa cuente con indicadores para el seguimiento adecuado, así como otros beneficios.

De la misma manera asegurar que se consideren las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, ayuntamientos, dependencias, institutos, sectores productivo e industrial, así como las instituciones de educación superior en la elaboración del PMIF ayudará a que se asegure el cumplimiento del artículo 74 de la LDFSED y en consecuencia se fortalece el Programa.

Anexos

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados

Tabla 10. Matriz de Indicadores para Resultados				
NOMBRE DE LA MATRIZ		Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales.	DEPENDENCIA	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
ALINEACIÓN				
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	
EJE	4. Desarrollo con equidad.		Promover e impulsar el desarrollo forestal y la sustentabilidad del medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población para hacer de Durango el mejor lugar para vivir.	
OBJETIVO	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.		VISIÓN DE LA DEPENDENCIA	
			Somos la dependencia líder en el manejo sustentable de sus recursos naturales, cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente; generador de energías limpias e industria sostenible, con un desarrollo económico basado en una alta cultura ambiental y una justa distribución del ingreso.	
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS				
RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.	Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.	Informe de Gobierno.	Se tienen beneficios para la población.
PROPÓSITO	Los sectores productivos forestales logran la sustentabilidad de los recursos naturales y preservación del sector forestal.	Promedio de superficie apoyada con obras de conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.	Expedientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA.	Se tiene la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado.
COMPONENTES	C1. Proyectos de producción y competitividad forestal otorgados.	Tasa de variación de proyectos apoyados para la producción y competitividad forestal.	Expedientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA.	Que los dueños de terrenos forestales con programa de manejo forestal tienen interés de solicitar apoyos.
	C2. Campañas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales atendidas.	Tasa de variación de superficie afectada por incendios, plagas y enfermedades forestales.	Expedientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la SRNyMA.	Las organizaciones de productores forestales integran brigadas con la debida oportunidad en las regiones forestales.
	C3. Planta forestal y de ornato producida.	Tasa de variación de producción de planta forestal y de ornato.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Disponibilidad de infraestructura e insumos para producir planta de calidad y de manera oportuna.
	C4. Recursos para la operación administrados.	Porcentaje de cumplimiento al ejercicio del presupuesto.	Sistema financiero de la SRNyMA	Se cuenta con el presupuesto autorizado para la operación de la Secretaría.

Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño
del Programa Modernización de la Infraestructura
Forestal (PMIF)

ACTIVIDADES	A1.C1. Otorgamiento de apoyos para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Disponibilidad de infraestructura e insumos para producir planta de calidad y de manera oportuna.
	A2.C1. Otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión y aprovechamiento en el sector forestal.	Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Continuar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
	A3.C1. Otorgamiento de apoyos económicos para el desarrollo forestal.	Otorgamiento de Apoyos Económicos para el Desarrollo Forestal.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Los productores tengan interés en participar.
	A4.C1. Otorgamiento de apoyos para construcción y mantenimiento de obras de conservación de suelo y agua.	Promedio anual de superficie con acciones de conservación y restauración.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Existen cuencas impactadas por diversos tipos de erosión.
	A1.C2. Fomento de acciones que permitan el desarrollo de proyectos de investigación en el sector forestal.	Porcentaje de proyectos de investigación en el sector forestal implementados.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Desarrollar la investigación necesaria para lograr el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales.
	A2.C2. Prevención y combate de incendios forestales.	Tasa de variación de superficie atendida en prevención y combate de incendios forestales.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Las condiciones atmosféricas y el cambio climático modifican el comportamiento de los incendios forestales.
	A3.C2. Prevención y combate de plagas y enfermedades forestales.	Tasa de variación de superficie atendida en prevención y combate de plagas y enfermedades forestales.	Expedientes de la Dirección de Patrimonio Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Existen antecedentes recientes de la existencia plagas forestales.
	A1.C3. Implementación plantaciones	Porcentaje de superficie anual incrementada con plantaciones forestales comerciales.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Los productores forestales tengan interés en incorporarse al Programa.
	A2.C3. Producción de planta para programas de forestación y reforestación.	Promedio Anual de Producción de Planta.	Expedientes de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales.	Los productores forestales tengan interés en incorporarse al Programa.
	A1.C4. Administración de recursos para la operación.	Porcentaje de ejercicio de los recursos para la operación.	Sistema financiero de la SRNyMA	Existen las condiciones necesarias para la adquisición de recursos.

Anexo 2. Indicadores

A continuación, en las tablas de la 11.1. a la 11.7. se presenta la valoración técnica correspondientes a los 7 indicadores de la MIR Impulso a proyectos para el fomento, protección, restauración y sustentabilidad de los recursos naturales, que tienen una relación directa con el PMIF.

Tabla 11.1. Valoración técnica de los indicadores del Programa Modernización de Infraestructura Forestal

Nombre del indicador							Definición					Método de cálculo	
Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.							Indicador correspondiente al Fin.					No disponible.	
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad				Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
			Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia Inter temporal	Consistencia Inter observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable		
Promedio	No disponible	No disponible	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica	No aplica

Tabla 11.3. Valoración técnica de los indicadores del Programa Modernización de Infraestructura Forestal

Nombre del indicador							Definición					Método de cálculo		
Tasa de variación de proyectos apoyados para la producción y competitividad forestal.							Indicador correspondiente al Componente 1.					No disponible		
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez				Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)	
			Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia Inter temporal	Consistencia Inter observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable			Adecuado
Tasa de variación	No disponible	No disponible	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se considera monitoreable ni inter observacional debido a que el medio de verificación no tiene un nombre específico y los resultados no son públicos o no están actualizados,	No aplica

Tabla 11.4. Valoración técnica de los indicadores del Programa Modernización de Infraestructura Forestal

Nombre del indicador							Definición					Método de cálculo		
Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.							Indicador correspondiente a la Actividad A1.C1.					(No. de proyectos apoyados) / (No. de proyectos solicitados) * 100		
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
			Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia Inter temporal	Consistencia Inter observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
%	Anual	Ascendente	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se considera monitoreable ni inter observacional debido a que el medio de verificación no tiene un nombre específico y los resultados no son públicos o no están actualizados,	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la infraestructura forestal a través de la electrificación.

Tabla 11.5. Valoración técnica de los indicadores del Programa Modernización de Infraestructura Forestal														
Nombre del indicador								Definición				Método de cálculo		
Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación.								Indicador correspondiente a la Actividad A2.C1.				No disponible		
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
			Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia Inter temporal	Consistencia Inter observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
%	No disponible	No disponible	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	No se considera monitoreable ni inter observacional debido a que el medio de verificación no tiene un nombre específico y los resultados no son públicos o no están actualizados.	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la infraestructura forestal a través de obras hidráulicas.

Tabla 11.6. Valoración técnica de los indicadores del Programa Modernización de Infraestructura Forestal														
Nombre del indicador								Definición					Método de cálculo	
Otorgamiento de Apoyos Económicos para el Desarrollo Forestal.								Indicador correspondiente a la Actividad A3.C1.					No disponible	
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
			Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia Inter temporal	Consistencia Inter observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
No especificada	No disponible	No disponible	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No se considera monitoreable ni inter observacional debido a que el medio de verificación no tiene un nombre específico y los resultados no son públicos o no están actualizados.	No aplica

Tabla 11.7. Valoración técnica de los indicadores del Programa Modernización de Infraestructura Forestal														
Nombre del indicador							Definición					Método de cálculo		
Promedio anual de superficie con acciones de conservación y restauración.							Indicador correspondiente a la Actividad A4.C1.					No disponible		
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	Validez					Calidad					Justificación	Indicador recomendado (si aplica)
			Validez interna	Validez externa	Por valor aparente	Consistencia Inter temporal	Consistencia Inter observacional	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
Promedio	No disponible	No disponible	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No se considera monitoreable ni inter observacional debido a que el medio de verificación no tiene un nombre específico y los resultados no son públicos o no están actualizados,	No aplica

Anexo 3. Metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.	ND	Promedio	ND	Sí	Determina la eficiencia del Programa y sirve como objetivo a mejorar.	Sí	Se utiliza la información que existe en las bases de datos de proyectos apoyados.	Definir meta específica.
Propósito	Promedio de superficie apoyada con obras de los conservación, restauración y aprovechamiento recursos naturales.	ND	Promedio	ND	Sí	Esta acción define la superficie anual apoyada y sirve como objetivo a mejorar.	Sí	Utilizando la información que existe en las bases de datos de proyectos apoyados en la sección de superficie apoyada.	Definir meta específica.
Componente	Tasa de variación de proyectos apoyados para la producción y competitividad forestal.	ND	Tasa de variación	ND	No	El indicador no establece una tendencia favorable o una meta específica.	Sí	Se utiliza la información que existe en las bases de datos de proyectos apoyados.	Definir meta específica.
Actividad	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.	10	%	ND	Sí	Determina la eficiencia del Programa y sirve como objetivo a mejorar.	Sí	Se puede calcular gracias a las bases de datos de proyectos apoyados.	Definir meta específica.
	Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación.	20	%	ND	Sí	Determina la eficiencia del Programa y sirve como objetivo a mejorar	Sí	Se utiliza la información que existe en las bases de datos de proyectos apoyados.	Definir meta específica.
	Otorgamiento de Apoyos Económicos para el Desarrollo Forestal.	ND	ND	ND	Sí	Facilita el desarrollo de proyectos.	Sí	Por medio del presupuesto destinado para el apoyo de proyectos	Definir meta específica.
	Promedio anual de superficie con acciones de conservación y restauración.	ND	Promedio	ND	Sí	Esta acción define la superficie anual apoyada y sirve como objetivo a mejorar.	Sí	Se obtiene la información de las bases de datos generadas.	Definir meta específica.

ND: No disponible

Anexo 4. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados

Tabla 13. Matriz de Indicadores Para Resultados

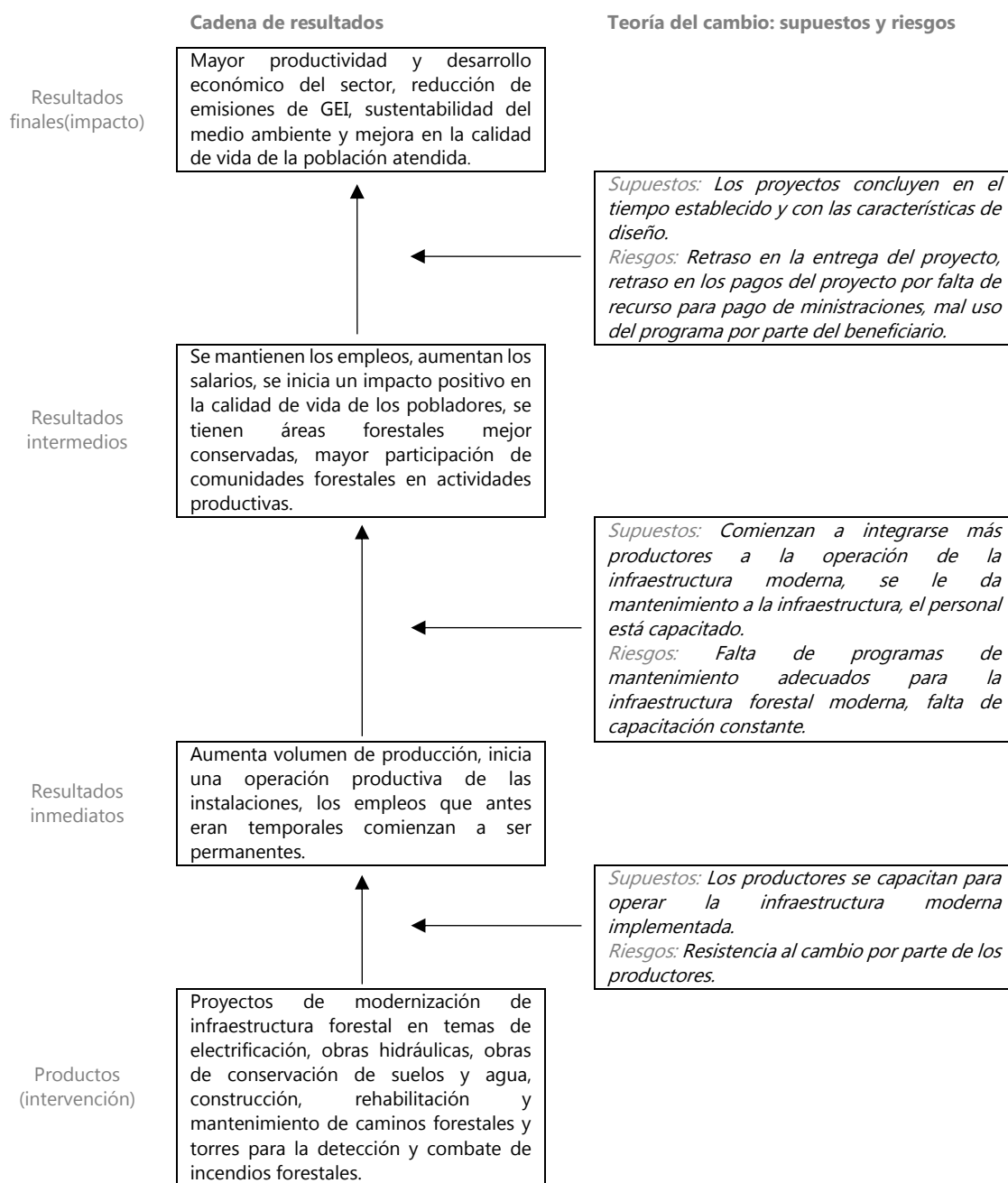
Nombre de la matriz:	Modernización de Infraestructura Forestal	Dependencia:	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	
ALINEACIÓN				
Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022		Misión		
Objetivo	Impulsar el desarrollo de proyectos de modernización de infraestructura forestal.	Promover e impulsar el desarrollo forestal y la sustentabilidad del medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población para hacer de Durango el mejor lugar para vivir.		
Eje	Realizar acciones en materia de infraestructura forestal que permita la modernización y mejora del sector.	Visión		
		Somos la dependencia líder en el manejo sustentable de sus recursos naturales, cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente; generador de energías limpias e industria sostenible, con un desarrollo económico basado en una alta cultura ambiental y una justa distribución del ingreso.		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Resumen narrativo		Nombre del indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a una mayor productividad de una manera sustentable en el estado de Durango mediante la conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.	Promedio de proyectos apoyados para el desarrollo forestal sustentable.	Informe de gobierno.	Se tienen beneficios para la población.
Propósito	La infraestructura forestal en el estado de Durango es moderna.	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización y rehabilitación de caminos para el aprovechamiento forestal.	Inventario de Infraestructura Forestal.	El sector forestal se beneficia gracias a diversos proyectos de modernización de infraestructura forestal.
Componentes	C1. Actividades de inversión y aprovechamiento en el sector forestal.	Porcentaje de proyectos apoyados para la tecnificación de la infraestructura de transformación.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Continuar con el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
	C2. Implementar actividades relativas a la conservación del sector forestal	Porcentaje de proyectos apoyados para la conservación de la infraestructura forestal	Inventario de Infraestructura Forestal	Los productores solicitan proyectos de conservación
	C3. Desarrollar actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura forestal.	Porcentaje de proyectos apoyados para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura forestal.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Se tiene la necesidad de mejorar las zonas forestales del Estado.
Actividades	A1.C1. Otorgar apoyos para proyectos de electrificación.	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la infraestructura forestal a través de la electrificación.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Los productores solicitan proyectos de electrificación en zonas forestales.
	A2.C1. Implementar proyectos de obras hidráulicas.	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la infraestructura forestal a través de obras hidráulicas.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Los productores solicitan proyectos de infraestructura hidráulica.

Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño
del Programa Modernización de la Infraestructura
Forestal (PMIF)

	A1.C2. Acciones para la construcción y mantenimiento de obras de conservación de suelo y agua.	Promedio anual de superficie con acciones de obras de conservación de suelo y agua.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Existen cuencas impactadas por diversos tipos de erosión.
	A1.C3. Otorgar apoyos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales.	Porcentaje de proyectos apoyados para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos para el aprovechamiento forestal.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Se dispone de infraestructura e insumos necesarios para generar productos de calidad de manera oportuna.
	A2.C3. Prevención y combate de incendios forestales.	Porcentaje de proyectos apoyados para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de torres para la detección y combate de incendios forestales.	Inventario de Infraestructura Forestal.	Las condiciones atmosféricas y el cambio climático modifican el comportamiento de los incendios forestales.

Anexo 5. Lógica causal

Figura 2. Lógica causal del Programa Modernización de Infraestructura Forestal



Anexo 6. Gastos desglosados del programa

Tabla 14. Presupuesto del Programa Modernización de Infraestructura Forestal en 2018 según Capítulo de Gasto y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
2000: Materiales y suministros	No especificado	\$402,630.61	-	\$362,437.97	\$362,437.97
Subtotal de capítulo 2000		\$402,630.61	-	\$362,437.97	\$362,437.97
3000: Servicios generales	No especificado	\$138,880.21	-	\$128,732.71	\$128,732.71
Subtotal de capítulo 3000		\$138,880.21	-	\$128,732.71	\$128,732.71
6000: Inversión pública	No especificado	\$11,000,028.00	-	\$9,250,028.00	\$9,250,028.00
Subtotal de capítulo 6000		\$11,000,028.00	-	\$9,250,028.00	\$9,250,028.00
Total		\$11,541,538.82	-	\$9,741,198.68	\$9,741,198.68

Fuente: Información presupuestal del Programa.

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno

Tabla 15. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia o entidad responsable	Propósito	Población objetivo	Bienes y/o servicios entregados	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencia	Complementariedad	Justificación
<i>Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable</i>	Nacional	CONAFOR	Mantener servicios ambientales con base en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, lo que a la vez permite reducir las emisiones netas de carbono generadas por la deforestación y degradación de los bosques.	Áreas prioritarias para la modernización de infraestructura forestal	Estudios técnicos forestales, gobernanza y desarrollo de capacidades, restauración forestal y reconversión productiva, servicios ambientales, plantaciones forestales comerciales.	A nivel nacional	https://www.gob.mx/conafor/articulos/que-es-y-para-quien-es-el-programa-apoyos-para-el-desarrollo-forestal-sustentable?idiom=es	Sí	Sí	Apoya la realización de acciones de aprovechamiento sustentable y transformación de los recursos forestales a través de la modernización de la industria forestal, certificación forestal, entre otros.
<i>Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales</i>	Nacional	SEMARNAT	Prevenir la ocurrencia de incendios forestales dañinos en ecosistemas forestales e incrementar la eficiencia en su combate.	En 2009 CONAFOR con base en información histórica definió las Áreas Prioritarias para la Protección contra Incendios Forestales en México.	Apoyo económico para la conformación de brigadas Para la prevención y combate de incendios forestales.	A nivel estatal	https://www.gob.mx/semarnat/articulos/programa-a-nacional-de-proteccion-contra-incendios-forestales	Sí	Sí	Contempla la instalación de torres de detección de incendios.
<i>Programa Estatal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022</i>	Estatal	SRNyMA	Promover e impulsar el desarrollo forestal y la sustentabilidad del medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas que permitan cumplir con los compromisos internacionales que el País ha adoptado dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.	Áreas prioritarias para la modernización de infraestructura forestal.	Impulso de estrategias que permitan el desarrollo de las ciudades de manera sustentable, en el que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, se fomentó el uso de energías renovables, y de los ordenamientos ecológicos territoriales.	A nivel estatal	Programa Estatal de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Sí	Sí	Fomenta la modernización de la Industria Forestal para el manejo y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.
<i>Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales del Estado de Durango</i>	Estatal	SRNyMA	Disminuir el número de incendios dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia de combate y control de incendios.	Personas elegibles.	Apoyo económico para la conformación de brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.	A nivel estatal	http://www.durango.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/programa-de-prevencion-y-combate-a-incendios-forestales-del-estado-de-dgo.pdf	Sí	Sí	Contempla la instalación de torres de detección de incendios.

Bibliografía

Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2018). Avance de Resultados 2018 del Programa Institucional de la CONAFOR 2014 -2018, recuperado en https://www.conafor.gob.mx/transparencia/docs/Avances_y_Resultados_2018_PIC.PDF

Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. *Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y Productividad (ENAIROS) 2013 – 2018*. Recuperada en <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/50/6418Planeaci%C3%B3n%20ENAIROS%202013-2018.pdf>

Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2018). *Inventario Nacional Forestal y de Suelos, 2009 - 2014*, recuperado en https://www.conafor.gob.mx/innovacion_forestal/?p=4672

Comisión Nacional Forestal, CONAFOR. (2018). *Proyecto bosques y cambio climático*. Recuperado en: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/1/7573LIBRO%20Proyecto%20Bosques%20%20Cambio%20Clim%C3%A1tico.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. (2018). CONEVAL Página principal: Evaluación de la Política Social. Ciudad de México, México. Recuperado en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

Gobierno del Estado de Durango 2016 - 2022. (2017). Programa Estatal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente 2017 - 2022. Durango, Dgo. México.

Gobierno del Estado de Durango 2016 - 2022 (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://www.durango.gob.mx/plan-16-22/>

Gobierno del Estado de Durango. (2013). *Inventario Estatal Forestal y de Suelos Durango 2013*, recuperado en <http://187.218.230.30/filesconafor/?gp=userfiles/IEFyS>

Gobierno del Estado de Durango. (2012). *Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático de Durango*. Durango, México. Recuperado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170324/2012_dgo_peacc.pdf

LXVII Legislatura de Durango. (2014). Ley de Cambio Climático. Durango, Dgo. México. Recuperado en <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20CAMBIO%20CLIMATICO.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP. *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Distrito Federal. México: Gobierno de México

Ficha técnica de la evaluación

Nombre del responsable de la evaluación: Miguel Ángel Ayala Mata
Nombres de los principales colaboradores: Christian David Martínez Salazar
Nombre de la organización evaluadora (en su caso): No aplica
Nombre de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable del programa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Subsecretaría de Recursos Naturales, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Nombre del titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable del programa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Ing. Manuel Sánchez Zamudio
Forma de contratación del equipo evaluador u organización evaluadora: Convocatoria - Asignación directa
Costo total de la evaluación: \$87 000 (Ochenta y siete mil pesos 00/100) monto con 16% al valor agregado (IVA)
Fuente de financiamiento de la evaluación: Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio 2019

